



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

ACUERDO N°01

(Del 15 de Febrero del 2018)

Por medio del cual se reestructura el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, SIEE, de la Institución Educativa Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonia del municipio de Florencia Caquetá a partir del año 2018.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonia del municipio de Florencia Caquetá, en uso de sus funciones conferidas por el decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en el decreto 1290 de 2009, y

CONSIDERANDO

1. Que el decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
2. Que luego de la implementación y evaluados los resultados de los procesos se ha encontrado la necesidad de hacer ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, SIEE.
3. Que corresponde al Consejo Directivo valorar y aprobar los ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, SIEE, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del decreto 1290 de 2009.
4. Que se hace necesario actualizar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), adaptándolo al cumplimiento de las normas que regulan los principios de inclusión educativa, en particular lo relacionado con la valoración y promoción de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).
4. Que el Consejo Académico en sesión del 7 de Febrero de 2018, según consta en el Acta No 01, presenta y aprueba los ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, SIEE.
5. Que después de estudiar las propuestas de ajustes presentadas por el Consejo Académico, en sesión del 15 de Febrero de 2018, según consta en el Acta No 01 del Consejo Directivo de la fecha, este Consejo adopta oficialmente el SIEE y en consecuencia

ACUERDA



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

CAPÍTULO I. CONTEXTO INSTITUCIONAL

Artículo I. HORIZONTE INSTITUCIONAL: La Institución Educativa Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía (ITAA) constituye su razón de ser en los fundamentos teleológicos del Proyecto Educativo Institucional, que demarca el derrotero formativo a seguir, las expectativas y las aspiraciones de la comunidad educativa ITAISTA.

- **PRINCIPIOS FILOSOFICOS**

Brindar educación en un ambiente de fraternidad, tolerancia, respeto, equidad, solidaridad y liderazgo, partiendo de que el ser humano es eminentemente social por naturaleza, respetuoso de sí, comprensivo, amante del mundo, el conocimiento y la investigación. El objetivo es formar estudiantes creativos y críticos, capaces de argumentar y proponer, con vocación para la productividad intelectual y material.

- **MISIÓN**

La Institución Educativa, Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía ubicado en la comuna sur del municipio de Florencia Caquetá, de carácter oficial, con especialidad agroindustrial, conformada por un equipo responsable e idóneo, tiene el propósito de orientar una educación integral a través del respeto, honestidad, democracia y la responsabilidad, con criterios de calidad desde la Primera Infancia hasta el grado once; comprometida en la conservación del ambiente, la cultura del emprendimiento y la formación por competencias, con altos desempeños en pruebas externas para dar respuestas a las necesidades del ser, del contexto, del mundo productivo y competitivo.

- **VISIÓN**

En el 2019, el Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía, se proyecta como una institución educativa líder en procesos de formación de ciudadanos íntegros, a través del respeto, la honestidad, la democracia y la responsabilidad; con altos desempeños en pruebas externas y competencias en producción y comercialización de productos agroindustriales.

Artículo 2. MODELO PEDAGOGICO: El Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía acoge el modelo pedagógico CRITICO SOCIAL. Este modelo tiene como referentes a pedagogos como Vigostki, Makarenko, Suchodolski, Gramsci, Bourdieu,

Bernstein, Paulo Freire e IvanIllich. El conocimiento es una construcción social que esta mediada por la interacción entre el sujeto y el medio, la cual busca la trasformación de



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

la realidad. Por lo tanto, privilegia el planteamiento y la resolución de problemas, mediante un trabajo en equipo. La evaluación se centra en procesos que conducen al desarrollo de competencias. Cumple la condición de ser continua, integral, formativa, sistemática, flexible, interpretativa y participativa.

CAPITULO II. FUNDAMENTACION LEGAL Y CONCEPTUAL

Artículo 3. FUNDAMENTOS LEGALES. Los fundamentos legales del Sistema Institucional de Evaluación son : - El artículo 79 de la Ley 115 de 1994 ordena que los establecimientos educativos al definir su plan de estudios, deben establecer entre otros aspectos los criterios de evaluación del educando; El artículo 148 de la Ley 115 de 1994, indica que el Ministerio de Educación Nacional, tiene entre las funciones de inspección y vigilancia, la de fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y para su promoción a niveles superiores; - El artículo 14 numeral 5, del Decreto 1860 de 1994, al describir los elementos que conforman el Proyecto Educativo Institucional indica: “La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando”; - El artículo 4º del Decreto 1290 del 2009, crea el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes e indica el procedimiento para implementarlo en la Institución Educativa.

Artículo 4. DEFINICION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES: De conformidad con el artículo 4 del decreto 1290 de 2009, establece que el sistema de evaluación institucional de los estudiantes hace parte del proyecto educativo institucional y debe contener:

- Los criterios de evaluación y promoción.
- La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
- Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
- Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
- Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

- Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.
- La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
- La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
- Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
- Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Artículo 5. PROCEDIMIENTOS PARA APROBAR Y MODIFICAR EL SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES: Para la puesta en marcha del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, la Institución Educativa Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonia debe seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

- Definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes; responsabilidad del Concejo Académico.
- Socializar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes con la Comunidad Educativa.
- Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en sesión del Consejo Directivo y consignación en el acta.
- Incorporar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en el Proyecto Educativo Institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
- Divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes a la Comunidad Educativa.
- Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del Sistema Institucional de Evaluación.
- Informar sobre el Sistema de Evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

Parágrafo 1. Cuando la Institución Educativa Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonia, considere pertinente la modificación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, deberá seguir el procedimiento antes enunciado.

Artículo 6. CONCEPTO DE EVALUACION:

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes con relación a sus competencias.

Artículo 7. PROPOSITOS DE LA EVALUACION INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1290 del 2009, se asume los siguientes propósitos de la evaluación en el ámbito Institucional.

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento Institucional.

Artículo 8. CARACTERISTICAS DE LA EVALUACION: La evaluación del estudiante en la Institución Educativa Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonia, tendrá las siguientes características:

- **CONTINUA Y PROCESUAL** : se realiza de manera permanente con base en un Seguimiento que permita apreciar el progreso que pueda apreciarse en la formación del educando.
- **INTEGRAL**: tiene en cuenta las dimensiones del desarrollo del estudiante y los diversos componentes del aprendizaje: Cognitivo (saber), procedimental (saber hacer), actitudinal (saber ser), psico-afectivo (Aprender a vivir con los demás), y psicomotor.
- **FORMATIVA**: permite reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento, propiciando el interés por nuevos aprendizajes.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

- **SISTEMÁTICA:** está organizada con base en principios pedagógicos y guarda relación con los fines y objetivos de la educación, las competencias básicas y las específicas, las estrategias y los medios de evaluación y desempeños.
- **FLEXIBLE:** tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje del estudiante, en sus diferentes aspectos; por consiguiente, debe considerar su historia personal, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y, en general, su situación concreta.
- **INTERPRETATIVA:** busca comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.
- **PARTICIPATIVA:** involucra a todos los actores de la educación, propiciando la Heteroevaluación, auto-evaluación y coevaluación.

Artículo 9. AMBITOS DE APLICACIÓN DE LA EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES:

El Sistema de Evaluación de la Institución Educativa Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonia reglamenta la evaluación del aprendizaje, la promoción de los estudiantes matriculados en los niveles de Preescolar (Pre-jardín, Jardín y Transición), Educación Básica Primaria (grado primero a quinto), Básica Secundaria (grado sexto a noveno), Media Técnica (grado decimo y once), y su respectiva graduación.

Parágrafo: Los programas flexibles que ofrezca la Institución, tales como: Aceleración del Aprendizaje, Alfabetización de Adultos con NEE y otros que la Institución acoja dentro del PEI, estarán sujetos al ámbito de aplicación del presente SIEE. Sin embargo, se respeta la autonomía y dinámica propia de cada programa, de acuerdo a la finalidad para el cual fue creado e implementado según las directrices del MEN.

Artículo 10. TIEMPOS DE LA EVALUACIÓN ESCOLAR. En la Institución Educativa Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonia se establecen cuatro (4) periodos académicos cada uno con diez (10) semanas de duración. Se establece por cada periodo los siguientes valores en términos porcentuales para efectos de definición y promoción del año escolar que se verá reflejado en el informe final:



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

PERIODO ACADEMICO	PORCETANJE EN LA VALORACION FINAL
1º	20%
2º	20%
3º	30%
4º	30%

Al finalizar cada periodo escolar se reportan los resultados de la evaluación de los aprendizajes por el grupo de docentes de cada área o asignatura. La valoración final en cada área y asignatura corresponde al promedio aritmético ponderado, calculado por el programa académico de calificaciones.

CAPITULO III.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑOS, PROMOCIÓN, ESCALA DE CALIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Artículo 11. CRITERIOS PARA LA EVALUACION ESCOLAR: La evaluación centrada en el desempeño requiere de los estudiantes la demostración de ciertas conductas, habilidades, acciones, prácticas, producciones, evidencias, medios materiales, que correspondan a los desempeños propuestos. La siguiente matriz de valoración consistente en un conjunto de criterios específicos y fundamentales tiene como finalidad, el reconocimiento del cómo está aprendiendo el estudiante y de cuáles son las competencias (capacidades) que ha desarrollado, y que las expresa a través de los desempeños y sus correspondientes evidencias de aprendizaje para cada nivel, grado y áreas o asignaturas obligatorias, definidas en la Ley General de Educación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL ASPECTO ACADÉMICO:

Ejecutar las actividades académicas y disciplinarias que establecen cada área y asignatura de estudio para alcanzar y superar los objetivos a través de lo siguiente:

1. Los fines de la educación y los objetivos específicos en cada nivel de la educación.
2. Los estándares de competencias, lineamientos curriculares, orientaciones pedagógicas, derechos básicos de aprendizaje, las matrices de referencia y mallas de aprendizajes definidas por el Ministerio de Educación Nacional.
3. Los planes de área, asignatura y clase definidos por la institución educativa.
4. Los estudiantes deben demostrar que asimila y se apropia de los conceptos, temas y



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

Conocimientos de cada área y asignatura obligatoria, así mismo, las optativas que adopte la Institución en el plan de estudios, de conformidad con la modalidad y el PEI.

5. Los estudiantes deben presentar evaluaciones escritas, orales de participación en el aula de clase y realizar y presentar trabajos escritos, preparar y presentar exposiciones, talleres, seminarios, foros y otros.

6. Asistir puntualmente a las clases. Esta será valorada por cada docente con una calificación equivalente hasta en un diez punto cero por ciento (10,0%) del promedio al finalizar cada periodo académico en la heteroevaluación, según se establezca en el Acuerdo Pedagógico (AP). No obstante, la valoración obtenida no excluye al estudiante del cumplimiento con la asistencia mínima requerida establecida por la Institución.

7. Participar dinámicamente de las actividades curriculares y extracurriculares.

8. Cumplir con los planes de apoyo en los horarios y fechas programadas.

9. Las áreas o asignaturas deberán tener un mínimo de cinco (5) notas parciales para ser promediadas al finalizar cada periodo académico en la heteroevaluación. El Promedio definitivo del área o asignatura será la sumatoria de las valoraciones en la Heteroevaluación 80%, junto con la coevaluación (10%) y autoevaluación (10%), registrándose el proceso. Las áreas o asignaturas con intensidad horaria de una hora semanal (1), deberá registrar un mínimo de 4 notas parciales.

10. Si en las valoraciones de un área o asignatura, resultan dos cifras decimales, debe aproximarse la centésima a la décima más cercana por exceso. En el promedio del Informe Final la valoración de una sola asignatura que cuyo puntaje sea de 2.90 a 2.99 se aproxima a 3.0.

11. Un área y asignatura se aprueba cuando se obtiene una valoración igual o superior a tres (3.0), en la escala de uno a cinco (1.0 a 5.0).

12. La valoración mínima para el estudiante que demuestre algún interés por el aprendizaje debe partir de uno (1.0).

13. Las superaciones en los periodos se deben hacer de manera permanente y dentro de los tiempos establecidos por la Institución, cumpliendo el plan de apoyo asignado por cada docente en el área o asignatura que presentó dificultades.

14. Los estudiantes que ingresan por el sistema de transferencias sin valoraciones de un periodo, se duplican las calificaciones en el siguiente periodo, y/o el Consejo académico podrá autorizar al docente para que aplique una nivelación. Y, el que ingresa



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
 Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá

con boletín de calificaciones se registran las valoraciones de la Institución Educativa de donde proviene.

15. Cuando el estudiante sienta vulnerados sus derechos frente al proceso de evaluación podrá solicitar un segundo evaluador, que sea un docente de la misma Institución Educativa, adjuntando los respectivos soportes.

16. Los estudiantes del grado Once (11º) que en la prueba SABER 11 alcanzan un resultado igual o superior a setenta (70) puntos en algún área, se le reconocerá una valoración de cinco cero (5.0) dentro de las cinco (5) notas parciales de la heteroevaluación correspondiente al área o afines en el que obtuvo el desempeño. Para el caso de idioma extranjero (Ingles) se aplica la valoración anterior cuando obtenga un nivel igual o superior a A2.

17. En el nivel de preescolar se evalúan los aprendizajes por dimensiones: Cognitiva, Socio-Afectiva, Corporal, Comunicativa, Estética, Ética y Valores, Espiritual.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN PERSONAL Y SOCIAL:

En el marco de los principios, valores Institucionales y perfil del estudiante ITAISTA, se establecen los siguientes aspectos y sus criterios:

ASPECTO	CRITERIO
Presentación personal y actitud en clase	Aseo personal y porte del uniforme.
	Proyecto imagen positiva.
	Escucho con atención y participo en clase.
	Sigo Instrucciones.
	Asumo postura corporal adecuada en cada contexto.
	Determino el nivel de mis aprendizajes y busco mejorar.
	Muestro actitud positiva tanto en clase como actividades generales.
Responsabilidad y honestidad	Soy puntual y espero al profesor en el aula, en orden.
	Asisto a las actividades programadas
	Cumplo con tareas y trabajos y los entrego en forma oportuna.
	Asumo con responsabilidad compromisos y acuerdos pactados.
	Soy honesto(a) en todas mis actitudes y comportamientos.
	Empleo vocabulario adecuado con todas las personas.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
 Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá

Relaciones con los otros y con el entorno	Respeto la diferencia en el actuar y en el pensar de los otros.
	Soluciono problemas en forma pacífica.
	Expreso y defiendo mis ideas, sentimientos y emociones y respeto los de los demás.
	Asumo actitud positiva frente a los triunfos y fracasos.
	Cuido los elementos personales.
	Manejo adecuado de la basura y del medio ambiente dentro y fuera de la Institución.
	Participo y colaboró activamente con el proyecto de reciclaje en la Institución.
	Protejo y cuido las instalaciones, enseres, materiales y otros, de la Institución, de los compañeros, de los docentes y demás que utilizo para mi formación integral.
	Respeto el desarrollo de las clases, actividades e ideas del otro.
	Cuido y protejo el medio ambiente en los diversos contextos.

Artículo 12. CRITERIOS DE EVALUACION PARA ESTUDIANTES CON NEE. Los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) serán evaluados con los mismos criterios de evaluación señalados en el artículo 11 del presente documento. No obstante, las actividades de formación académica serán adecuadas de acuerdo a sus potencialidades cognitivas, procedimentales y actitudinales. Contarán con adecuaciones curriculares en cada área y asignatura del conocimiento, sugeridas para el grupo de estudiantes de acuerdo al tipo de discapacidad o condición de vulnerabilidad, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. El estudiante debe estar caracterizado en el programa de inclusión.
- b. Para los estudiantes con NEE, su actitud será el principal medidor evaluativo de su proceso de formación académica.
- c. La evaluación se efectuará tomando como referencia los criterios de evaluación fijados para ellos en las adaptaciones curriculares correspondientes.
- d. Los docentes solicitan y aplican las sugerencias de los procesos de acompañamiento del docente de apoyo.
- e. El plan de estudios o currículo académico será el mismo de los demás estudiantes de la institución en los respectivos grados, pero realizando los ajustes razonables de acuerdo a las necesidades educativas especiales de cada estudiante y que sean aprobadas en el Consejo Académico.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
 Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá

Artículo 13. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑOS. Para garantizar la valoración integral de los aprendizajes en el aula, la Institución educativa establece diferentes formas de participación en la evaluación. Además, define los siguientes indicadores que conforman la valoración final de cada una de las áreas o asignaturas del plan de estudios:

FORMA DE PARTICIPACION	DESCRIPCION	PORCENTAJE
Heteroevaluación	Corresponde a la evaluación que se realiza entre el maestro y sus estudiantes para valorar el logro de los aprendizajes en términos de competencias generales y específicas establecidas en el periodo según el acuerdo pedagógico. Asimismo, el cumplimiento de planes de apoyo y acciones reparadoras, los aciertos y desaciertos, las fortalezas y debilidades del grupo, la manera como se superaron las dificultades, el manejo de la disciplina, resaltar los alcances de los aspectos positivos y luego proponer algunas alternativas para mejorar los procesos. Corresponde a las actividades prácticas como talleres, portafolios, cuaderno, trabajos escritos, exposiciones, cuestionarios escritos tipo PRUEBAS SABER, entre otros.	80%
Coevaluación	Es la evaluación recíproca que hacen los integrantes del grupo; es la evaluación entre "pares" y tiene como fundamento los desempeños propuestos y sus indicadores de desempeño. Se desarrolla con base en la valoración numérica asignada a cada uno de los niveles de desempeño escolar. A través de ésta, se busca incrementar la participación, reflexión, crítica constructiva y el respeto.	10%
Autoevaluación	Con fundamento en desempeños propuestos y sus correspondientes indicadores de desempeño (conforme a la matriz), el estudiante valora su desempeño académico y comportamental. Con este proceso se pretende alcanzar el fortalecimiento de la autoestima, avances en la autonomía y la formación de valores como: responsabilidad, honradez, sinceridad, honestidad, respeto, entre otros.	10%
VALORACION DEL PERIODO		100%



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

Parágrafo 1: Los criterios para realizar la Autoevaluación son coherentes con los aspectos y criterios establecidos en el artículo 11 del SIEE (Criterios para la evaluación del proceso de formación personal y social), cada área o asignatura aplica el formato de valoración de manera independiente de acuerdo al *Anexo 1. Registro de la Autoevaluación.*

Parágrafo 2: Los criterios para realizar la Coevaluación son coherentes con los aspectos y criterios establecidos en el artículo 11 del SIEE (Criterios para la evaluación del proceso de formación personal y social), cada área o asignatura aplica el formato de valoración de manera independiente de acuerdo al *Anexo 2. Registro de la Coevaluación.*

Parágrafo 3. En el transcurso de los primeros cinco días hábiles de cada periodo académico, el docente con sus estudiantes elaborará el *Acuerdo Pedagógico (AP)* que después de firmado por él y el estudiante representante del grado, se entregará copia en la Coordinación Académica. La estructura del AP corresponde al aprobado por la institución. *Anexo 3. Registro de Acuerdo Pedagógico.*

Parágrafo 4. Es obligatorio para las partes incluir dentro del AP la aplicación, de por lo menos, una prueba Tipo SABER en las siguientes áreas y asignaturas del plan de estudios: Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e idioma extranjero (desde 3º grado hasta 11º); Filosofía, química, física y Técnica (10º y 11º). Copia de la prueba Tipo SABER se entregará oportunamente en la Coordinación Académica, donde se organizará un Banco de Preguntas para posteriores pruebas.

Parágrafo 5. Los docentes realizaran a sus planes de área y aula los ajustes razonables que requieran las niñas y niños con NEE y caracterizados en el Programa de Inclusión. Estos ajustes quedaran consignados en el formato que establezca la Institución para tal fin. Además, deberán ser presentados al docente de apoyo a NEE, durante los primeros diez (10) de iniciado el periodo académico. *Ver Anexo 4. Formato de ajustes curriculares para población estudiantil con NEE*

Artículo 14. AUSENCIAS DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN. Toda ausencia a las actividades de aprendizaje programadas y evaluadas en el aula debe ser justificada. Los acudientes deben presentar por escrito la justificación con su respectivo soporte inmediatamente el estudiante se reintegre de su ausencia al Coordinador de Convivencia. Al ser admitida la justificación, el estudiante presenta a cada uno de sus docentes la respectiva autorización para ejercer el derecho a presentar las actividades evaluativas, para esto tiene un plazo máximo de tres (3) días hábiles. En caso de ausencia justificada



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
 Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá

en las actividades de auto y coevaluación, el docente puede incluir al estudiante ausente en la actividad de coevaluación y la calificación obtenida será la

misma para la autoevaluación, por lo tanto, en ningún caso, estas calificaciones pueden ser de 1.0.

Parágrafo 1: En el nivel de primaria, secundaria y media técnica se diligencia un formato de Registro académico y Control de ausentismo con la firma de cada docente según la hora que oriente dentro del horario de clases, que certifica la presencia o ausencia del estudiante en cada una de las clases programadas. En el caso de presentarse evasión de clase, el estudiante no tendrá derecho a realizar nuevamente las actividades evaluativas.

Artículo 15. ESCALA DE VALORACIÓN PARA LA EVALUACIÓN ESCOLAR. De acuerdo a las equivalencias de la Escala de Valoración Nacional según el artículo 5 del decreto 1290 de 2009, la Institución Educativa Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonia ha definido su escala de valoración de la siguiente manera:

ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL	DESEMPEÑO	NIVEL DE DESEMPEÑO
De 1.0 a 2.9	Bajo (Bj)	Se concibe como la NO superación de los aprendizajes mínimos establecidos para el grado ,área y asignatura respectiva, dadas las evidentes falencias y dificultades en la comprensión de textos, en el análisis de situaciones, en el manejo conceptual o el incumplimiento con sus compromisos escolares (académicos y/o convivencia), aun con la aplicación de estrategias de mejoramiento. El desempeño bajo indica la <u>NO APROBACION</u> de un área o asignatura.
De 3.0 a 3.9	Básico (Bs)	Es el estudiante que alcanza el desarrollo los aprendizajes mínimos establecidos para el grado, área y asignatura respectiva. Algunos presentan dificultades en el proceso, las cuales se superan mediante la aplicación de estrategias de mejoramiento.
De 4.0 a 4.5	Alto (A)	Es el estudiante que demuestra con suficiencia la apropiación de los aprendizajes establecidos para el grado, área y asignatura respectiva. Cumple oportunamente con todos los compromisos adquiridos: curriculares y extracurriculares.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
 Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá

		Manifiesta sentido de pertenencia y pertinencia con la Institución. Sin embargo requiere algunas actividades de apoyo y complementarias al desarrollo de los indicadores de desempeño para alcanzar el nivel superior.
De 4.6 a 5.0	Superior (S)	Es el estudiante que presenta y exhibe la totalidad de las evidencias que demuestran desempeño superior, fundamentados en actitudes, valores, habilidades, comportamientos, destrezas (saber ser); nociones, conceptos, categorías (saber conocer); procedimientos, técnicas, estrategias, actuaciones (saber hacer), excelentes relaciones intra e interpersonales (saber convivir), previstas en el grado, área y asignatura respectiva.

Artículo 16. EVALUACIÓN DE COMPORTAMIENTO. Para la evaluación de comportamiento en cada periodo, se tendrá en cuenta la misma escala valorativa contemplada en el artículo 15 del SIEE; se aplicará de la siguiente forma:

- Se bajará 5 décimas por cada falta tipo I registrada en el observador del estudiante y que se encuentre en el Paso I dentro de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
- Se bajará 10 décimas si la falta Tipo I se encuentra en el Paso 2 dentro de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia escolar
- La evaluación de comportamiento del estudiante será dos punto cero (2.0) cuando se encuentre registradas faltas I y II con remisión al comité de convivencia escolar.
- La evaluación de comportamiento del estudiante será uno punto cero (1.0) cuando se encuentre registrada falta tipo III con proceso en el comité de convivencia escolar.

Parágrafo 1: La valoración de comportamiento será realizada por el docente titular de grado en la semana diez (10) de cada periodo académico. La valoración final del mismo, corresponde al promedio aritmético ponderado para cada periodo, calculado por el programa académico de calificaciones.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

Parágrafo 2: En la eventualidad que un estudiante repruebe la valoración Final en el comportamiento, se expone a una medida de Matricula en Observación para el año lectivo siguiente, como requisito para continuar en la Institución Educativa.

Artículo 17. CRITERIOS DE PROMOCION Y REPROBACION DE LOS ESTUDIANTES.

Para determinar la promoción, reprobación, certificación y/o graduación de los estudiantes ITAISTAS, la institución educativa establece que:

- a. Serán promovidos al grado y nivel siguiente, los estudiantes que al finalizar el año lectivo obtengan como mínimo niveles de desempeño básico en todas las **asignaturas** propuestas en el plan de estudio respectivo de la institución y haya asistido a un porcentaje igual o mayor al 75% de las clases programadas tanto en el periodo como en el año escolar.
- b. No serán promovidos al grado y nivel siguiente, los estudiantes que al finalizar el año lectivo no alcancen el nivel de desempeño básico en tres o más **asignaturas** propuestas en el plan de estudio respectivo de la institución y/o se presenten inasistencias sin justificar iguales o mayores al 25% de las clases programadas tanto en el periodo como en el año escolar, en este último caso el docente ingresa una valoración de 2.0 en su nota definitiva del periodo o valoración final.
- c. La promoción en el nivel de Preescolar se rige en cumplimiento al decreto 2247 de 1997, en el capítulo 1, artículo 10: “En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales”
- d. Para efectos de promoción de los grados primero, segundo y tercero, es necesario que el estudiante apruebe las áreas de matemáticas y Lenguaje. Con las demás áreas y asignaturas puede reprobar hasta dos de ellas. No obstante, el docente suministrara planes de apoyo y refuerzo para desarrollar durante el periodo de vacaciones de fin de año.
- e. El estudiante que al finalizar el año lectivo, no alcance el nivel de desempeño básico en **una o dos asignaturas** con evidencia de la Ruta de Atención a las Dificultades Académicas, deberá presentar una prueba Tipo SABER de suficiencia (Superación) en cada una de las asignaturas con valoración inferior a tres cero (3.0) a más tardar la última semana del mismo año lectivo, según calendario definido y publicado oportunamente por la institución. El estudiante debe obtener como mínimo un desempeño básico (3.0) en todas las asignaturas superadas para ser promovido, de lo contrario se determinará NO



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

APROBACION del grado y su posterior repetición. También, la no presentación de las pruebas de suficiencia implica la NO APROBACION del grado que cursa.

Parágrafo 1. Los docentes elaborarán la prueba de suficiencia (Superación) Tipo SABER similares a las realizadas durante los periodos del mismo año lectivo. (Se conserva el mismo tipo de pregunta, pero se puede cambiar uno o varios datos).

Parágrafo 2. La elaboración y aplicación de la prueba Tipo SABER de suficiencia (Superación) no es obligatoria para los grados primero y segundo. En todo caso se deja a discreción del docente.

Parágrafo 3. Si en la eventualidad que un estudiante no asista a la presentación de las pruebas de suficiencia (Superación) y su ausencia haya sido justificada oportunamente por escrito y con sus respectivos soportes por parte del padre de familia o acudiente ante el rector, éste podrá autorizar su realización en la primera semana del año lectivo siguiente, según programación que defina la Institución. Para la no presentación de la superación, solo se aceptan como excusa: Situaciones de salud graves justificadas mediante incapacidad médica debidamente expedida, Casos de muerte de parientes cercanos con el certificado de defunción y Calamidad doméstica o familiar con soporte.

f. El estudiante puede ser promovido al siguiente año escolar cuando reprobe únicamente una (1) de las asignaturas del Plan de Estudios con una valoración mínima a dos punto cinco (2.5) y el promedio final de todas las áreas o asignaturas sea igual o superior a cuatro punto cero (4.0), además, de obtener una valoración final mínima a cuatro punto cero (4.0) en el comportamiento. Para tal efecto, la valoración del área o asignatura reprobada será de tres punto cero (3.0) y se formaliza la modificación en el Acta Final de la Comisión de Evaluación y Promoción.

Parágrafo 4. Se exceptúa del presente beneficio el Área de Formación Técnica para los grados 10º y 11º.

Parágrafo 5. El estudiante de los grados primero, segundo y tercero NO APRUEBA el año escolar cuando reprobren las áreas de matemáticas y/o lengua castellana. Y cuando reprobren tres o más áreas diferentes a las anteriores. También se considera la No aprobación del año escolar cuando se presenten inasistencias sin justificar iguales o mayores al 25% de las clases programadas tanto en el periodo académico como el año escolar.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

- g.** Los estudiantes que al finalizar el año académico reprueban el grado por primera vez, la institución le da la oportunidad de reiniciar el mismo grado al año siguiente, siempre y cuando la valoración final en comportamiento no sea inferior a (3.0).
- h.** El Área de Formación Técnica no es recuperable en los grados 10º y 11º. En consecuencia, si el estudiante obtiene un desempeño bajo en el informe final, implica la no promoción para el grado siguiente.

Artículo 18: EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA ARTICULADO.

Conforme al convenio existente con el SENA, el sistema de evaluación y certificación del programa técnico articulado con la media, se regirá de acuerdo al convenio, a sus normas y procedimientos. *Ver anexo 5. Convenio Interadministrativo de Cooperación entre el SENA y Secretaria de Educación Municipal de Florencia.* No obstante, se hace algunas precisiones al respecto:

- a.** Los estudiantes del grado 10º y 11º también son objeto de aplicación de los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
- b.** Para los estudiantes de la Educación Media Técnica, también se consideran criterios de evaluación, los establecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, según el convenio de articulación con la Institución Educativa.
- c.** Para la evaluación del área de formación técnica en los grados 10º y 11º, los instructores SENA evalúan en forma cuantitativa las competencias que orientan; las calificaciones obtenidas en este proceso, se computan con las calificaciones que presentan los docentes de la especialidad, para finalmente obtener la nota definitiva por periodo en cada uno de los técnicos que orienta la Institución Educativa.
- d.** El estudiante del grado 10º y 11º debe obtener en el Área de Formación Técnica una nota mínima de 3.5 para aprobar las competencias que desarrolla con los instructores SENA; con los docentes de la especialidad deberán obtener como mínimo 3.0.
- e.** Al finalizar el grado 11º, el estudiante debe acreditar un total de 880 horas de pasantías que debe desarrollar en la etapa productiva. Las pasantías serán objeto de seguimiento y evaluación periódica por parte del EQUIPO EJECUTOR que está integrado por: los docentes de la especialidad, Instructores SENA y Coordinador(a) del área de formación técnica.
- f.** El estudiante del grado 11º que alcance un desempeño básico (3,0) o más, en todas las áreas y asignaturas del plan de estudios y obtenga una nota mínima de 3.5 en la



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

etapa Productiva, recibirá el *Título de Bachiller con especialidad en Agroindustria* y el título de *Técnico en Agroindustria Alimentaria o Comercialización de Alimentos*, según convenga.

Parágrafo 1. El estudiante que habiendo aprobado todas las áreas y asignaturas del plan de estudios incluyendo el área de Formación Técnica, pero que no cumple con las horas requeridas en el etapa productiva (pasantías), se podrá graduar por parte de la institución Educativa, siempre y cuando presente certificados de desarrollo de pasantías durante el tercer y cuarto periodo académico del año escolar. No obstante, el SENA no podrá certificarlo hasta tanto no concluya con éxito la etapa productiva o pasantías.

Parágrafo 2. El SENA establece para estos casos, dos (2) años de plazo para terminar la etapa productiva o pasantías. La Institución Educativa y el SENA se reservan el derecho de graduar en ceremonia pública a los estudiantes que no cumplan con los requisitos para tal fin. En consecuencia, la graduación se hace por ventanilla.

g. El estudiante del grado 11° que no alcance un desempeño básico (3.0) o más en alguna de las siguientes áreas: Idioma extranjero (Inglés), Economía y Política, Ética y Valores, Educación Física o Tecnología e Informática, reprobará también el Área de Formación Técnica, ya que estas áreas están articuladas con la estructura curricular del SENA.

Parágrafo 3. Para efectos del proceso de articulación curricular con el SENA, se establece que los contenidos, actividades, competencias y demás acciones estipuladas en el plan de estudios del área de Inglés, es asumido como una competencia. En las áreas de Economía y Política, Ética y Valores, Educación Física, Tecnología e Informática, se asume como resultados de aprendizaje de la competencia: Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social. *Ver anexo 6. Matriz de Articulación Curricular ITAA- SENA.*

Se considera la reprobación del año escolar en los siguientes casos:

h. El estudiante de la Educación Media Técnica que reprueba el Área de Formación Técnica o se encuentra en las causales de reprobación establecidas en el artículo 17 del SIEE.

i. En el caso del grado 11°, la reprobación del Área de Formación Técnica implica la NO APROBACION del año escolar por parte del estudiante, sin causal de continuidad para el año siguiente. Por lo tanto, deberá seguir sus estudios en otra Institución Educativa.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
 Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá

j. NO será promovido el estudiante del grado 10^o y 11^o que habiendo aprobado el Área de Formación Técnica y luego de persistir con los desempeños bajos en una o más asignaturas que no hacen parte de la estructura curricular articulada con el SENA, a pesar de la implementación de las actividades de apoyo y refuerzo diseñadas por la Institución para tal fin. La Institución le ofrece la oportunidad de continuar el siguiente año, siempre y cuando el estudiante no haya incurrido en faltas graves en el comportamiento, según lo establecido en Manual de Convivencia.

Artículo 19. PROMOCION ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009, el Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonia establece la promoción anticipada de los estudiantes en dos casos puntales: a) Promoción anticipada por **desempeños superiores**, y b) **Promoción anticipada por reprobación del año escolar**:

a) **Promoción anticipada por desempeños superiores:** Se puede otorgar al estudiante que obtenga en el primer periodo del año escolar un rendimiento superior (4,6 o más) en lo académico, personal y social, en el marco de las competencias básicas en cada una de las áreas y asignaturas del grado que cursa.

PASOS PARA LA PROMOCION ANTICIPADA POR DESEMPEÑOS SUPERIORES		
PASO	ACCIONES	RESPONSABLE
1	El docente titular hace la recomendación, previa autorización del padre de familia o acudiente, ante la Comisión de Evaluación y promoción. En caso de ser aprobada debe quedar por escrito en la respectiva acta, a su vez que, presenta la solicitud por escrito al consejo académico.	Docente titular, Comisión de Evaluación y Promoción.
2	El consejo académico estudia dicha solicitud. En caso de ser aprobada debe quedar por escrito en la respectiva acta y recomendará ante el concejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente.	Consejo Académico
3	El Consejo Directivo estudiará la solicitud de promoción anticipada para su aval. En caso ser avala, la decisión será registrada en la respectiva acta y se oficializara mediante una resolución rectoral con copia al coordinador académico y secretario académico.	Consejo Directivo y Rectoría



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
 Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá

4.	La Secretaría Académica actualiza el registro escolar en el grado al cual fue promovido el estudiante, asignando para el primer periodo las valoraciones obtenidas en el grado anterior.	Secretaría Académica
----	--	----------------------

b) **Promoción anticipada por reprobación del año escolar:** Se puede otorgar al estudiante que repite el año escolar por reprobación académica, es decir, que obtuvo desempeños bajos en una o más áreas o asignaturas. En efecto debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- Alcanza en el primer periodo académico un nivel de desempeño superior (4,6 ò más) en las áreas o asignaturas reprobadas el año anterior y en las restantes un nivel de desempeño Alto (4.0 ò más); o que el promedio general del periodo sea igual a 4,6 o más, sin desempeños bajos en ninguna asignatura.
- Alcanzar una valoración mínima de 4,6 en su comportamiento.

PASOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA POR REPROBACIÓN		
1	El padre de familia o acudiente del estudiante presentan la respectiva solicitud por escrito a la comisión de Evaluación y Promoción para formalizar la promoción anticipada.	Padre de familia o acudiente
2	En caso de ser aprobada la solicitud, la Comisión de Evaluación y promoción debe formalizar la promoción anticipada ante el consejo académico. Este proceso debe quedar registrado en la respectiva acta.	Comisión de Evaluación y promoción
3	El consejo académico estudia dicha solicitud para su aval. En caso de ser aprobada debe quedar por escrito en la respectiva acta y recomendará ante el concejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente.	Consejo Académico
4	El Consejo Directivo estudiará la solicitud de promoción anticipada para su aval. En caso ser avala, la decisión será registrada en la respectiva acta y se oficializara mediante una resolución rectoral con copia al coordinador académico	Consejo Directivo y Rectoría
5	La Secretaría Académica actualiza el registro escolar en el grado al cual fue promovido el estudiante, asignando para el primer periodo las valoraciones obtenidas en el segundo periodo del año escolar al cual fue promovido.	Secretaría Académica



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

Parágrafo 1. La promoción anticipada en ambos casos no aplica para la promoción de la Educación Básica a la Media Técnica, es decir del Grado Noveno (9º) para el grado Décimo (10º). Tampoco aplica del grado Decimo (10º) para el grado Once (11º). En el grado Once (11º) se aplica la promoción anticipada por reprobación, siempre y cuando haya aprobado el Área de Formación Técnica el año anterior y se encuentre certificado laboralmente por el SENA.

Parágrafo 2. La promoción anticipada por reprobación solamente aplica para estudiantes que hayan cursado el año anterior en la Institución Educativa Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonia.

Artículo 20. TRANSFERENCIA DE ESTUDIANTES. Cuando los estudiantes soliciten la transferencia a otras instituciones educativas, la Institución Educativa ITAA emitirá una constancia de notas parciales, y solicitará constancias de notas parciales a los estudiantes que ingresen hasta la cuarta semana de cada periodo académico y en el año escolar hasta el tercer periodo académico. En caso de retiro forzoso y justificado se emitirá una constancia de las calificaciones de cada área y asignatura haciendo énfasis en que NO corresponden al proceso completo de evaluación.

Parágrafo 1. Cuando el estudiante y padre de familia/acudiente solicite notas parciales de un periodo no finalizado, los docentes deberán entregar las notas registradas en un formato especial, debidamente validada con su firma, y con el visto bueno de la coordinación académica.

Parágrafo 2. Para los niños y niñas que se encuentran en situación de desplazamiento debidamente certificado por las autoridades competentes y solicitan ingreso en cualquier momento del año escolar, se realiza un diagnóstico de los aprendizajes a través de una prueba de suficiencia TIPO SABER para determinar las valoraciones de los periodos que no tienen soportes académicos. Para los grados Primero a Tercero, se tendrán en cuenta principalmente los desempeños en Lenguaje y Matemáticas.

Parágrafo 3. Los mecanismos de transferencia de estudiantes que solicitan ingreso a la Institución Educativa ITAA, aplica para los niveles y grados de Educación Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, así como los programas flexibles que ofrece la Institución. Se acepta solicitudes de ingreso por transferencia para los estudiantes de Educación Media Técnica (Décimo y Once) siempre y cuando provengan de Instituciones Educativas con modalidad técnica similar (Agroindustrial) a la ofrecida por la Institución Educativa ITAA. Para el caso del grado 10 se aceptaran matriculas y/o transferencias de estudiantes que provienen de otras Instituciones con modalidad diferente al que ofrece la I.E Instituto



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

Técnico Agroindustrial de la Amazonía, hasta el mes de Marzo del año lectivo, que es el tiempo máximo que establece el SENA para matricular estudiantes en el ciclo Técnico en sus plataformas.

Parágrafo 4. En el caso de las asignaturas de Agroindustria y Contabilidad que integran el área optativa de la modalidad ofrecida por la I.E ITAA, se convalida para los periodos anteriores no cursados en esta Institución Educativa, la valoración obtenida en estas asignaturas por el estudiante, al finalizar el periodo académico en que ingresa.

Artículo 21. CERTIFICACION: Los estudiantes que finalizan el grado Noveno de Educación Básica Secundaria son promovidos y recibirán el Certificado correspondiente de Bachillerato Básico.

Artículo 22. GRADUACIÓN: De conformidad con el artículo 18 del decreto 1290 de 2009, los estudiantes que culminen la Educación Media obtendrán el título de Bachiller Técnico en el acto de graduación programado por la Rectoría, cuando cumpla satisfactoriamente con los siguientes requisitos:

- Estar legalmente matriculado y registrado en el SIMAT Institucional.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Tener en su carpeta, todos los certificados que conste que CURSO Y APROBO los grados anteriores y documentos originales exigidos por la institución para su ingreso al plantel.
- Aprobar todas las áreas y asignaturas del grado once con un Nivel de Desempeño Básico como mínimo.
- Certificar el cumplimiento de las 80 horas del Servicio Social Obligatorio.
- Certificar el cumplimiento de las pasantías en la etapa productiva del Ciclo Técnico.
- Estar a paz y salvo con todas las dependencias y por todo concepto.

Parágrafo 1: Teniendo en cuenta que, la ceremonia final de graduación para los estudiantes que serán proclamados bachilleres Técnico, es un acto voluntario y libre que hace la institución, como una forma de reconocimiento público al entregarle a la sociedad ciudadanos y ciudadanas ejemplares otorgando con honor un diploma, mérito que se gana gracias a los éxitos obtenidos en lo académico y de convivencia, la institución educativa se reserva el derecho de proclamar bachiller Técnico a estudiantes en la ceremonia de grados cuando, aun cumpliendo con los requisitos académicos para obtener el título de bachiller Técnico, se hayan presentado situaciones que vayan en contravía de los principios y valores Institucionales, perfil del estudiante ITAISTA y de las normas establecidas en el Manual de Convivencia, en particular las consideradas



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

como Situaciones Tipo II y Tipo III . Dichos casos serán analizados por el comité de convivencia escolar.

Parágrafo 2. Los estudiantes de grado once que se destacan recibirán en la ceremonia de proclamación de bachilleres Técnico un reconocimiento especial a través de una mención de Honor por:

- Excelencia académica al obtener los mejores desempeños en la evaluación interna o institucional.
- Excelencia académica al obtener el Mejor puntaje en la Prueba saber 11.
- Permanencia Institucional, a quienes han cursado desde el grado preescolar en la institución.
- Excelencia Deportiva, a quienes han representado a la Institución en eventos del ámbito departamental y nacional con excelentes resultados.

Este reconocimiento también se hace extensivo a los padres de familia o acudientes del estudiante exaltado.

Parágrafo 3: Para el grado de transición se evalúa y promueve, de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir, no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado sino clausura. No obstante, la Institución Educativa podrá realizar una ceremonia especial de clausura, con el fin de exaltar el esfuerzo en la adaptación escolar, como reconocimiento se entrega el respectivo diploma. Los grados quintos y novenos no realizan ceremonia de graduación.

CAPITULO IV

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR, COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN Y PLAN DE APOYO

Artículo 23: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR. La continuidad en el seguimiento fortalece en los estudiantes hábitos de estudio y compromiso en su proceso de formación integral, para llevar a cabo estos procesos, se cuentan con las siguientes acciones:



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

- a. Evaluación continua y permanente en las actividades de los procesos de clase.
- b. Aplicación y seguimiento a los resultados obtenidos en las Pruebas por competencias realizadas por el ICFES (Pruebas Saber 359 y 11), así como Pruebas diagnósticas realizadas por el MEN (Aprendamos y Supérate con el saber).
- c. Aplicación y seguimiento a los resultados obtenidos en las Pruebas por competencias en cada periodo (Unas diseñadas por la institución y otras por entidades externas).
- d. Informar al padre de familia sobre el desempeño académico y de convivencia obtenido por el estudiante en cada área y asignatura del plan de estudios al terminar cada período académico, por medio de la entrega del informe de valoraciones. Estos reportes están disponibles para la comunidad educativa en la página Web que determine la Institución para el año lectivo.
- e. Formulación y seguimiento periódico de los Acuerdos Pedagógicos por parte del director de grupo y directivos.
- f. Diálogo permanente con los padres de familia de los estudiantes que presentan dificultad de acuerdo con el debido proceso y en los horarios establecidos por la Institución para tal fin (Horario de atención a padres de familia / acudientes).
- g. Diseño, implementación y seguimiento de Plan de Apoyo para los estudiantes con dificultades en el proceso académico.
- h. Recomendación para la utilización de especialistas acorde con las dificultades y necesidades individuales y familiares que presente el estudiante.
- i. Informes sobre la organización institucional en las asambleas generales, reuniones bimestrales, Día E, Día E familia y la Rendición de cuentas, donde se socializa con la comunidad educativa los aspectos curriculares, didácticos, evaluativos y de convivencia del año escolar.
- j. Los informes parciales a través de reportes orales que se entregan a las familias o acudientes en la semana sexta del período académico para destacar las dificultades que presenten los estudiantes. Se realizan en las dos primeras horas de la jornada escolar y se citan únicamente los acudientes de los estudiantes que obtengan desempeños bajos en dos o más áreas y/o asignaturas.
- k. Realización y seguimiento de compromisos entre estudiante y padre de familia, para los casos de estudiantes que presentan dificultades académicas. Dichos compromisos quedan consignados en un acta, la cual el director de grupo hará llegar a la coordinación Académica. *Ver anexo 7. Acta de compromiso académico para estudiantes con dificultades.*
- l. Evaluación periódica, actividades de acompañamiento y seguimiento permanente que se realizan durante el año escolar por cada docente, de manera personal y/o grupal a través de las comisiones de evaluación y promoción en cada grupo y grado, encaminado a superar y reforzar las dificultades en el aprendizaje. Para tal fin, el proceso realizado está sustentado en actas periódicas y un acta final. *Ver anexo 8. Formato Acta de Evaluación, Seguimiento y Promoción periodo a periodo.*
- m. Diagnóstico y acompañamiento de la situación emocional y familiar de estudiantes, en los casos en los que se considere pertinente, a través del servicio de orientación escolar.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

- n. Caracterización, diagnóstico y acompañamiento de dificultades de aprendizaje de los estudiantes con NEE. Cuando se sospeche o se evidencie la existencia de dificultades en el proceso de aprendizaje, será realizada una valoración por el(la) docente de apoyo o se solicitará su realización a profesionales externos para detectar puntualmente cuáles son éstas y proponer estrategias de intervención.
- ñ. Reuniones de área, en las cuales se reflexiona sobre la implementación del plan de estudios, la didáctica, los criterios de evaluación de las distintas áreas, los proyectos específicos y las estrategias de mejoramiento. El producto de dichas reuniones queda consignado en actas semanales, como evidencia del proceso realizado.
- o. Entrevistas con familias o acudientes programadas por los docentes, la coordinación, la orientación escolar o el(la) docente de apoyo con el fin de acordar alternativas de acompañamiento y mejora.

Artículo 24. COMISIONES DE EVALUACION, SEGUIMIENTO Y PROMOCION. Son la Instancia que define la promoción de los estudiantes, hace seguimiento periódico al desempeño de los estudiantes y establece recomendaciones en relación con las actividades de refuerzo, apoyo y superación que deben cumplir los estudiantes que presentan dificultades en los aprendizajes fundamentales y las competencias definidas para cada área y asignatura en el plan de estudios. Además, define los casos de promoción anticipada y responde a las reclamaciones a que haya lugar, respecto al proceso de evaluación y promoción de los estudiantes.

En la institución educativa se integrará una comisión por cada grado en los niveles de educación básica y media, una por cada modelo flexible que ofrezca la institución y una para el nivel de preescolar. Estará integrada por el maestro titular o los titulares de los grupos de un mismo grado, nivel o modelo, maestros no titulares, un padre de familia de los designados en asamblea de padres de cada grado, nivel o modelo educativo, y un estudiante a partir del grado quinto o su equivalente en los modelos flexibles. Cada comisión tendrá un presidente que será designado por el rector, entre los maestros que la integren, un secretario y los demás actuarán como vocales.

Son funciones de las comisiones de evaluación y promoción, las siguientes:

- Reunirse ordinariamente al finalizar cada periodo y a la culminación del año escolar, para analizar los casos de los estudiantes con desempeños bajos en cualquiera de las áreas y asignaturas. Y extraordinariamente cuando sean citados por el rector o su delegado (presidente).



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas, didácticas y evaluativas, que permitan superar las dificultades de los estudiantes en la obtención de las competencias.
- Analizar y recomendar el caso de estudiantes con un nivel de desempeño académico superior y proponer al consejo académico su promoción anticipada.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas, asignaturas y grados donde persista la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios de superación.
- Servir de instancia para decidir sobre peticiones, que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores en las que se considere se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y recomendar la asignación de un segundo evaluador.
- Evaluar los resultados de las actividades de refuerzo y superación (Planes de apoyo) a fin de sugerir a los docentes los correctivos pertinentes.
- Hacer recomendaciones generales o particulares a los docentes u otras instancias del establecimiento educativo, en término de actividades de refuerzo, superación y motivación.
- Participar cuando así se requiera en reuniones conjuntas de acudientes, estudiantes y profesores del grado respectivo para el análisis de desempeño académico y para la formulación de seguimiento de compromisos.
- Controlar el cumplimiento de las recomendaciones y compromisos del periodo anterior tanto para estudiantes como para docentes y padres de familia.
- Consignar en acta sus decisiones, observaciones y recomendaciones respecto a los procesos de promoción y evaluación.
- Definir la promoción de los estudiantes de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 1290 de 2009 y el Sistema Institucional de Evaluación Escolar - SIEE.
- Verificar y controlar que los directivos docentes y docentes cumplan lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar - SIEE.
- Otras que determine el PEI de la Institución.
- Aplicar su reglamento.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

Los miembros de las comisiones de evaluación y promoción, goza de los siguientes derechos:

- Ser informado oportunamente de la agenda y fecha de reunión
- Tener voz y voto en todas las deliberaciones y a ser informado oportunamente de los asuntos a tratar en cada sesión.
- Presentar sugerencias para mejorar los procesos y recibir designaciones.
- Recibir trato cortés por parte de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa y participar en igualdad de condiciones con los demás miembros de la comisión.
- Ser reconocido por su labor en bien de la comunidad educativa.

Los integrantes de las comisiones de evaluación y promoción, tienen los siguientes deberes:

- Asistir puntualmente a las reuniones y desempeñar con profesionalismo y eficiencia las funciones del cargo.
- Dar trato respetuoso a los integrantes de la comisión y en general a cada miembro de la comunidad educativa.
- Aportar decididamente a la comisión para que esta pueda acompañar mejor a los docentes, a los estudiantes y a los padres de familia, en los procesos de mejoramiento.
- Participar en las actividades que sea requerido.
- Velar por el mejoramiento en los proceso de aprendizaje y de enseñanza.
- Acatar las decisiones del concejo académico y del consejo directivo, en materia de evaluación y promoción de estudiantes.
- Entregar informe escrito a los(as) presidentes(as) de cada comisión de evaluación sobre las acciones encomendadas para apoyar a los estudiantes con nivel de desempeño bajo.

Frente a las decisiones que asuman las comisiones de evaluación y promoción, se registran en actas oficiales debidamente numeradas y calendadas. Ninguno de los



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

integrantes se podrá negar a firmar las actas. Si tiene reparos u objeciones, dejará constancia en la respectiva acta. Cada vez que se reúna la comisión al final un periodo, debe registrar en el acta la recomendación de actividades de profundización, refuerzo o nivelación y solicitar la citación de acudientes para acordar el compromiso entre los involucrados registrando en la Coordinación Académica los compromisos adquiridos por las partes. Las actas de cada sesión, serán entregadas a la coordinación académica, dejando su respectiva copia.

Parágrafo 1: Sera objeto del consejo académico expedir mediante acuerdo, la reglamentación específica del funcionamiento y dinámica de la comisión de evaluación y promoción.

Artículo 25. PLANES DE APOYO. Son las actividades mediante las cuales la Institución Educativa ofrece a los estudiantes que presentan desempeños bajos en una o más asignaturas la oportunidad de mejoramiento, de tal manera que les permita superar las dificultades encontradas en los aprendizajes. El Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonia precisa las siguientes orientaciones para las actividades de apoyo y refuerzo:

- Las actividades de apoyo y refuerzo se aplican a los estudiantes que al finalizar cada periodo escolar persisten con desempeños bajos en una o varias asignaturas.
- Serán diseñados por cada docente y para cada una de las áreas o asignaturas que persistan con desempeños bajos. Para su diseño, el docente debe cumplir con los criterios generales que establezca la Institución para tal fin y serán consignadas en un PLAN DE APOYO. *Ver anexo 9. Formato Plan de apoyo.*
- El docente debe informar oportunamente a los estudiantes que lo necesitan. Para aplicarlos, deben ser previamente firmados por los padres de familia o acudientes, el estudiante, el coordinador académico y el docente de la asignatura.
- Se debe evidenciar la intención del estudiante para presentar el Plan de Apoyo, mediante una solicitud al docente en el formato Institucional para tal fin. *Ver anexo 10. Formato Solicitud Plan de Apoyo.*
- Se entrega finalizado el periodo académico en reunión de padres de familia, para socializarlo, argumentarlo y evaluarlo en un periodo de 15 días hábiles. En el cuarto periodo no se aplica plan de apoyo. Sin embargo, el docente establece actividades de apoyo y refuerzo durante el mismo para los estudiantes que lo requieran, dejando la evidencia respectiva.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

- Se entiende que el estudiante alcanza los aprendizajes esperados cuando en la valoración del Plan de apoyo obtiene una calificación igual o mayor a tres punto cero (3.0). Será evaluado con una nota máxima de 3.5, en donde las actividades de refuerzo complementario (cuestionarios, carteleras, trabajos escritos, etc.) tendrán un valor porcentual del 40% y la sustentación de las mismas un valor del 60 % del total de la valoración final obtenida.
- Si al finalizar el periodo académico persisten los desempeños bajos después del Plan de apoyo, el docente titular y/o Coordinación Académica establece con el estudiante y el acudiente los compromisos y actividades de seguimiento.
- El docente debe registrar mediante acta, debidamente firmada por el estudiante, docente y coordinador académico, los resultados y valoración obtenidos con la aplicación del Plan de Apoyo. Se debe entregar copia del acta a la comisión de evaluación y promoción, y a coordinación académica. *Ver anexo 11. Acta de Resultados de Actividades de apoyo y refuerzo.*
- Si el resultado del Plan de Apoyo tiene como resultado la superación de los desempeños bajos, el docente registra en el software académico la respectiva valoración.

Parágrafo 1: Si el resultado obtenido por el estudiante con la Implementación del Plan de Apoyo, corresponde a una valoración menor a la obtenida durante el periodo a recuperar, se le conserva la nota de mayor valor en términos numéricos. No obstante, se registra en el acta la valoración obtenida en el proceso.

Parágrafo 2: Podrán acceder al plan de apoyo los estudiantes que al finalizar el periodo académico respectivo hallan reprobado hasta cinco (5) áreas o asignaturas con una valoración no inferior a dos punto cero (2.0) en cada una de ellas.

Artículo 26. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS. El Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonia define las siguientes estrategias para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos contemplados en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, por parte de directivos y docentes.

1. Resoluciones de asignación de jornada laboral y académica: En ella se establecen las funciones del docente, asignación académica, jornada laboral, pautas y criterios de evaluación para estudiantes, etc. Serán entregadas por parte de rectoría a los docentes dentro los primeros 15 días del año escolar.
2. Socialización de manual de convivencia y SIEE: Se realiza mediante jornadas



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

divulgación y estudio con docentes, estudiantes y padres de familia en la primera semana del año escolar.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

3. Entrega de documentos: Los docentes hacen entrega a coordinación de acuerdo al cronograma, los siguientes documentos: Acuerdos pedagógicos, Planes de Apoyo, planillas de valoración de desempeños, actas de reunión con padres de familia, compromisos académicos de estudiantes con dificultades, actas de comisiones de evaluación y promoción, actas de recuperación a estudiantes, ajustes a los planes de área y aula, seguimiento de aprendizajes a estudiantes.

4. Ruta de atención a las dificultades académicas: Proceso mediante el cual se le brinda oportunidades al estudiante para superar las dificultades presentadas en el aprendizaje durante el transcurso del periodo académico. Se compone por las siguientes instancias y procedimientos:

1. Dialogo docente y estudiante. (Evidencia por escrito).
2. Compromiso con el padre familia o acudiente y estudiante (Acta de compromiso).
3. Remisión a coordinación con evidencias (Acta de compromiso y resultado planes de apoyo)..
4. Remisión a orientación escolar con evidencias por escrito.
5. Remisión a rectoría con evidencias.
6. Remisión a consejo académico con evidencias
7. Remisión a consejo directivo

CAPITULO V
INFORMES DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE Y CONVOCATORIAS A PADRES DE FAMILIA

Artículo 27. INFORMES A LAS FAMILIAS Y/O ACUDIENES Corresponde a los informes del desempeño académico y de convivencia que dan cuenta del proceso del estudiante vivido durante un periodo académico, y de ese periodo en relación con los otros. Una semana después de finalizar cada uno de los cuatro (4) período en que se divide el año escolar, se emitirá un informe académico formativo con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica y el acumulado de cada uno de los períodos.

El cuarto informe mostrará un acumulado general de los cuatro periodos y un juicio valorativo final del Área/Asignatura en términos de los Desempeños, según la Escala institucional y su respectiva homologación con la Escala Nacional, definiendo su aprobación o no, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

Artículo 28. ENTREGA DE INFORMES DE EVALUACIÓN. Los informes de evaluación de desempeños de los estudiantes se entregarán a los padres de familia o acudientes debidamente autorizados, en reuniones programadas por la Institución Educativa y cuya asistencia es obligatoria.

Parágrafo 1. La inasistencia de los padres de familia o acudientes a estas reuniones no acarreará perjuicios académicos a los estudiantes y se procederá a la aplicación de lo contemplado en el Manual de Convivencia. El Rector y/o Coordinador programarán y atenderán las citas que los padres de familia soliciten para tratar temas relacionados con la educación de sus hijos, en particular para aclaraciones sobre los informes de evaluación de desempeños. Si la inasistencia del padre o madre de familia a las citaciones se torna recurrente, el Rector y/o Coordinadores de la Institución Educativa presumirán que el estudiante se encuentra en situación de abandono y procederán a informar sobre el caso a la Comisaría de Familia o ICBF.

Artículo 29: LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.

El informe del desempeño alcanzado por los estudiantes es el registro de su rendimiento expresado en números con su equivalente en letras de acuerdo a la escala adoptada por la institución. Incluirá:

- A. Identificación del estudiante.
- B. Áreas y asignaturas y sus valoraciones por período e intensidad horaria semanal.
- C. Descripción cualitativa de indicadores de desempeño alcanzados o con dificultades.
- D. Nombre del docente que orienta el área y asignatura.
- E. Inasistencia o fallas por período y acumuladas.
- F. Observaciones.

Estos reportes están disponibles para la comunidad educativa en la página web que la Institución defina para tal fin. Las familias descargan, imprimen y presentan el boletín en la reunión para la respectiva firma del titular.

Artículo 30. REGISTRO ESCOLAR. Los establecimientos educativos deben llevar un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

CAPITULO VI

**INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN
DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA
EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Artículo 31. INSTANCIAS Y CONDUCTO REGULAR. Los alumnos y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso en relación con la evaluación y la promoción, presentarán reclamaciones respetuosas siguiendo las instancias y el conducto regular definido por la Institución Educativa Instituto Técnico Agroindustrial de la amazonia, así:

Si se trata de una reclamación sobre evaluación:

1. Docente de área y/o asignatura: evaluador directo y principal responsable del proceso.
2. Director de grupo: primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.
3. Coordinador: instancia de mediación y solución de las dificultades académicas a nivel individual y grupal durante el período.
4. Rector
5. Comisión de Evaluación y Promoción.
6. Consejo Académico.
7. Consejo Directivo: última instancia a nivel institucional en la solución de reclamos.

Si se trata de una reclamación sobre promoción:

1. En primer lugar se acudirá al Comité de evaluación y promoción correspondiente
2. En caso de continuar la insatisfacción se acudirá al Consejo Académico
3. Y por último será el Consejo Directivo quien atienda el caso y le dé respuesta definitiva

Artículo 32. PROCEDIMIENTOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES. En todos los casos el reclamante deberá seguir estos pasos:

1. Presentar una solicitud respetuosa por escrito ante la instancia que corresponda dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión. Esta solicitud se configura como un derecho de petición.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

2. La instancia que deba atender la solicitud deberá hacerlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. La respuesta debe ser motivada y podrá ser mediante oficio, acta o resolución según el caso.
3. En cada instancia puede haber recurso de reposición ante la instancia superior dentro de los tres (3) días hábiles frente a una decisión tomada.
4. Presentar el recurso de apelación ante el Consejo Directivo, si hecha la reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias.

Parágrafo 1: El estudiante, padre/madre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la Instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta, deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento al estudiante. Verificada la situación demandada procederá según corresponda, luego se comunicara con el estudiante, padre de familia o acudiente dando respuesta escrita de manera respetuosa y clara.

CAPITULO VII

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES , RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES, DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

Artículo 33. MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SIEE. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, la Institución Educativa Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonia reconoce que la construcción del SIEE corresponde a un proceso ampliamente participativo de todos los estamentos y órganos que integran el Gobierno Escolar. Por lo tanto, es necesario definir las competencias para su construcción, ajustes y actualización.

1. Al Consejo Directivo como máxima autoridad institucional le corresponden entre otras funciones las siguientes:

- Articulación del SIEE con el PEI.
- Aprobación y validación del SIEE.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

- Garantizar que los Directivos docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE.
 - Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus familias y/o acudientes en relación con la Evaluación y Promoción.
 - Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su conocimiento sólo los casos que habiendo agotado todas las instancias no hayan tenido una solución adecuada.
 - Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad Educativa.
2. Al Consejo Académico como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del Currículo y el proceso de enseñanza aprendizaje a nivel institucional le corresponden, entre otras las siguientes funciones:
- Realizar el estudio del SIEE.
 - Definir estrategias para la solución de problemas.
 - Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
 - Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
 - Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.
3. Al Consejo de Padres le corresponde:
- Participar en la construcción del SIEE.
 - Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEE, en las comisiones que se integren y convoquen para el efecto. Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la Institución, convocadas por el Consejo Académico.
4. Al Consejo Estudiantil le corresponde:
- Participar en la construcción del SIEE.
 - Nombrar sus representantes.
 - Estudiar y socializar el SIEE.
5. Al Personero Estudiantil le corresponde:
- Ser quien garantiza la defensa de los derechos de los estudiantes.
 - Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
 - Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

Artículo 34. RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

- Definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.
- Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.
- Realizar reuniones de Docentes y Directivos Docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a la Comunidad Educativa.
- Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
- Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- A través de Consejo Directivo, servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes, padres de familia o acudientes en relación con la evaluación o promoción.
- Analizar periódicamente los informes de evaluación, con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- Presentar a las pruebas Saber 359 y 11 la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

Artículo 35. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes a través de un plan que contemple las estrategias a seguir para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- Recibir asesoría especializada cuando se presenten casos especiales de comportamiento y rendimiento académico (establecer convenios con otras entidades).

Artículo 36. DEBERES DEL ESTUDIANTE. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Interesarse por conocer el nivel de sus desempeños académicos en las diferentes áreas.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades en el tiempo determinado para ello.
- Los estudiantes que han reprobado una o dos asignaturas al finalizar el año, tendrán que realizar actividades de superación, asignado por el docente titular del área, y posteriormente sustentarlo durante la última semana del año escolar, para garantizar su promoción.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

Artículo 37. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Artículo 38. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación
- Asistir obligatoriamente a las reuniones de entrega de informes periódicos o cuando se requiera su presencia para recibir y apoyar el desarrollo de los planes de superación. (Planes de Apoyo).

Artículo 39. DEBERES Y DERECHOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES.

- Planear las estrategias de evaluación y socializarlas con los estudiantes y padres de familia. (Acuerdos Pedagógicos).
- Elaborar, presentar y entregar por escrito oportunamente a los estudiantes el plan de apoyo en cada uno de los tiempos requeridos.
- Dejar evidencia en una planilla firmada por los estudiantes y/o padre de familia que se informaron sobre el plan de apoyo propuesto.
- Informar oportunamente a los estudiantes, y antes de cargar las notas al programa de calificaciones, las valoraciones de los periodos respectivos.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

- Diligenciar y subir oportunamente en el programa de calificaciones, las planillas del informe de los periodos académicos con sus notas respectivas y valoración final.
- Participar en el diligenciamiento completo del acta de la comisión de evaluación y promoción.
- Entregar oportunamente a la comisión de evaluación y promoción informes de casos especiales, estudiantes con persistencia en desempeños bajos y actas de recuperación a estudiantes.
- Citar a los padres de familia cuando la situación lo amerite dejando evidencia por escrito (acta de compromiso académico).
- Diligenciar el acta de reunión de padres de familia o acudientes realizadas durante el año.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

ANEXOS



Institución Educativa Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

Anexo No. 1. Registro de Autoevaluación

INSTITUCION EDUCATIVA
INSTITUTO TECNICO AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONIA
Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios y la Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la institución
Florencia - Caquetá

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN ÁREA/SIGNATURA: _____ AÑO: _____ GRADO _____
NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: _____

Apreciado(a) Estudiante: Lea cuidadosamente cada afirmación y en la columna del período correspondiente, MARQUE CON X SOLO UNA CASILLA según el criterio al cual corresponda de SIEMPRE, CASI SIEMPRE, ALGUNAS VECES o NUNCA. Cuando haya terminado realice el cálculo para conocer la CALIFICACIÓN de su autoevaluación.

No.	ASPECTO	1er PERIODO				2º PERIODO				3er PERIODO				4º PERIODO				
		S	CS	AV	N	S	CS	AV	N	S	CS	AV	N	S	CS	AV	N	
1	Mi presentación e higiene personal es adecuada a las normas Institucionales.																	
2	Proyecto imagen positiva.																	
3	Escucho con atención y participo en clase.																	
4	Sigo Instrucciones.																	
5	Asumo postura corporal adecuada en cada contexto.																	
6	Determino el nivel de mis aprendizajes y busco mejorar.																	
7	Muestro actitud positiva tanto en clase como actividades generales.																	
8	Soy puntual y espero al profesor en el aula, en orden.																	
9	Asisto a las actividades programadas																	
10	Cumplo con tareas y trabajos y los entrego en forma oportuna.																	
11	Asumo con responsabilidad compromisos y acuerdos pactados.																	
12	Soy honesto(a) en todas mis actitudes y comportamientos.																	
13	Empleo vocabulario adecuado con todas las personas.																	



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
 Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá

INSTITUCION EDUCATIVA
INSTITUTO TECNICO AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONIA

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios y la Resolución 0694 del 26 de Julio de 2013 que modifica nombre de la Institución Florencia - Caquetá

No.	ASPECTO	1er PERIODO				2º PERIODO				3er PERIODO				4º PERIODO			
		S	CS	AV	N	S	CS	AV	N	S	CS	AV	N	S	CS	AV	N
14	Respeto la diferencia en el actuar y en el pensar de los otros.																
15	Soluciono problemas en forma pacífica.																
16	Expreso y defiendo mis ideas, sentimientos y emociones y respeto los de los demás.																
17	Asumo actitud positiva frente a los triunfos y fracasos.																
18	Cuido los elementos personales.																
19	Manejo adecuado de la basura y del medio ambiente dentro y fuera de la Institución.																
20	Participo y colaboro activamente con el proyecto de reciclaje en la Institución.																
21	Protejo y cuido las instalaciones, enseres, materiales y otros, de la Institución, de los compañeros, de los docentes y demás que utilizo para mi formación integral.																
23	Respeto el desarrollo de las clases, actividades e ideas del otro.																
24	Cuido y protejo el medio ambiente en los diversos contextos.																
	SUMATORIA (Multiplicamos los ítems marcados en cada columna por el valor de ítem) Ej: S: tres veces por 5																
	CALIFICACION DEL PERIODO: (Suma de los valores de cada columna dividido en 24)																

NOTA: S = SIEMPRE (5,0). CS= CASI SIEMPRE (4,0). AV= ALGUNAS VECES (3,0). N= NUNCA (1,0)



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
 Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá

Anexo No. 2. Registro de Coevaluación

INSTITUCION EDUCATIVA
INSTITUTO TECNICO AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONIA

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios y la Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá

FICHA DE COEVALUACIÓN AREA/A SIGNATURA: _____ AÑO _____

GRADO: _____ PERIODO : _____ NOMBRE DEL EVALUADOR: _____

***Apreciado(a) estudiante:** el presente ejercicio tiene como finalidad que usted (es) analice(n) y coevalúe(n) el desempeño de sus compañeros durante este periodo en esta área/asignatura. Recuerde que el éxito del ejercicio depende del nivel de RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD a la hora de calificar cada uno de los Items señalados.*

Lea cuidadosamente cada afirmación y en la columna del periodo correspondiente, MARQUE CON X SOLO UNA CASILLA según el criterio al cual corresponda de SIEMPRE, CASI SIEMPRE, ALGUNAS VECES o NUNCA. Cuando haya terminado realice el cálculo para conocer la CALIFICACION de su autoevaluación.

MI COMPAÑERO A COEVALUAR SE LLAMA : _____					
No.	ASPECTOS	CRITERIOS			
		SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	NUNCA
1	Su presentación e higiene personal es adecuada a las normas Institucionales.				
2	Escucha con atención y participa activamente en clase.				
3	Es puntual y espera al profesor en el aula, en orden.				
4	Ingresa puntualmente a clase y asiste con regularidad.				
5	Cumple con tareas y trabajos y los entrega en forma oportuna.				
6	Se relaciona con respeto hacia los docentes y compañeros.				
7	Soluciona problemas en forma pacífica.				
8	Maneja adecuadamente la basura y colabora con el aseo del salón y el colegio.				
9	Participa y colabora activamente con el proyecto de reciclaje en el salón y la Institución.				
10	Protege y cuida las instalaciones, enseres, materiales y otros, de la Institución, de los compañeros, de los docentes y demás que utiliza para su formación integral.				
11	Respeto el desarrollo de las clases, actividades e ideas del otro.				
12	Cuida y protege el medio ambiente en los diversos contextos.				
SUMATORIA (Multiplicamos los Items marcados en cada columna por el valor de Item) Ej: S: tres veces por 5					
CALIFICACION DEL PERIODO: (Suma de los valores de cada columna dividido en 12)					

NOTA: S = SIEMPRE (5,0). CS= CA SI SIEMPRE (4,0). A.V= ALGUNA S VECES (3,0). N= NUNCA (1,0)



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
 Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá

Anexo No. 3. Registro Acuerdo Pedagógico



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL DE FLORENCIA

INSTITUTO TECNICO AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONIA

Aprobado Según Resolución No. 591 Del 23 de Julio de 2010 Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 modifica nombre de la Institución

ACUERDO PEDAGOGICO ENTRE E STUDIANTE S Y MAE STRO

1. IDENTIFICACION

Docente	Representante de GRUPO			
	Grupo	Año	Periodo	Intenaldad horaria /semana
Area				
Asignatura/proyecto				Fecha del acuerdo

2. SINTE SIS DEL PLAN DE A SIGNATURA/ PROYECTO

Objetivo General:	
Objetivos específicos:	
1-	
2-	
3-	
4-	
5-	
Contenidos básicos:	
Competencias	Desempeños para el periodo
Metodología de trabajo con énfasis en aprendizaje cooperativo / aprendizaje basado en problemas /Colaborativo/Estudios de caso.	
Recursos pedagógicos básicos:	
Bibliografía básica y webgrafía	



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
 Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL DE FLORENCIA

INSTITUTO TÉCNICO AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONIA

Aprobado Según Resolución No. 591 Del 23 de Julio de 2010 Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 modifica nombre de la Institución

ACUERDO PEDAGÓGICO ENTRE ESTUDIANTES Y MAESTRO

3. PROCESOS DE EVALUACION

CRITERIOS DE EVALUACION	ACTIVIDADES EVALUATIVAS

CRONOGRAMA DE EVALUACIONES

No.	Fecha	Actividad	Tipo de evaluación	Tipo de producto de trabajo Individual	Tipo de producto de trabajo colaborativo

Luego de socializado este acuerdo y aceptado por los estudiantes, se procedió a firmarlo, a los _____ del mes de _____ en el aula del grupo _____

 Firma del docente Firma Rep. Estudiantil Vp. Bo. Coordinador



Institución Educativa *Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía*

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

Anexo No.4 Registro de Ajustes Curriculares para Población Estudiantil con Necesidades Educativas Especiales, NEE



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUTO TECNICO AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONIA
Aprobado Según Resolución No. 591 Del 23 de julio de 2010 Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 modifica nombre de la Institución
Teléfono 4359651

FORMATOS PIAR PLAN IDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES

Fecha de elaboración: DD/MM/AA	Institución educativa:	Sede:	Jornada:
Docentes que elaboran y cargo:			

DATOS DEL ESTUDIANTE	
Nombre del estudiante:	Documento de Identificación:
Edad:	Grado:

1. Entorno Personal:

Descripción general del estudiante con énfasis en sus habilidades, gustos e intereses o aspectos que le desagradan.



Institución Educativa *Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía*

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUTO TÉCNICO AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONIA
Aprobado según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 modifica nombre de la Institución
Teléfono 4359651

AREAS APRENDIZAJES		OBJETIVOS/PROPOSITOS (Estos son para todo el grado, de acuerdo con los EBC y los DBA) Primer trimestre	BARRERAS QUE SE EVIDENCIAN EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	AJUSTES RAZONABLES (Apoyos/estrategias)	EVALUACION DE LOS AJUSTES (Dejar espacio para observaciones. Realizar seguimiento 3 veces en el año como mínimo- de acuerdo con la periodicidad establecida en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE)
Matemáticas					
Ciencias					
Lenguaje					

Educación Física					
Educación Artística					
Otras	Convivencia				
	Socialización				
	Participación				
	Autonomía				

Nota: Para educación inicial y Preescolar, los propósitos se orientarán de acuerdo con las bases curriculares para la educación inicial y los DBA de transición.



Institución Educativa *Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía*

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUTO TÉCNICO AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONIA
Aprobado Según Resolución No. 591 Del 23 de Julio de 2010 Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 modifica nombre de la Institución
Teléfono 4359651

ÁREAS/ APRENDIZAJES	OBJETIVOS/PROPOSITOS (Estos son para todo el grado, de acuerdo con los EBC y los DBA) Segundo trimestre	BARRERAS QUE SE EVIDENCIEN EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	AJUSTES RAZONABLES (Apoyos/estrategias)	EVALUACION DE LOS AJUSTES (Dejar espacio para observaciones. Realizar seguimiento 3 veces en el año como mínimo- de acuerdo con la periodicidad establecida en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE
Matemáticas				
Ciencias				
Lenguaje				

Educación Física				
Educación Artística				
Otras	Convivencia			
	Socialización			
	Participación			
	Autonomía			

Nota: Para educación Inicial y Preescolar, los propósitos se orientarán de acuerdo con las bases curriculares para la educación Inicial y los DBA de transición.



Institución Educativa *Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía*

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUTO TÉCNICO AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONIA
Aprobado Según Resolución No. 591 Del 23 de Julio de 2010 Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 modifica nombre de la Institución
Teléfono 4359651

ÁREAS/APRENDIZAJES	OBJETIVOS/PROPOSITOS (Estos son para todo el grado, de acuerdo con los EBC y los DBA) Tercer trimestre	BARRERAS QUE SE EVIDENCIAN EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	AJUSTES RAZONABLES (Apoyos/estrategias)	EVALUACION DE LOS AJUSTES (Dejar espacio para observaciones. Realizar seguimiento 3 veces en el año como mínimo- de acuerdo con la periodicidad establecida en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE)
Matemáticas				
Ciencias				
Lenguaje				

Educación Física				
Educación Artística				
Otras	Convivencia			
	Socialización			
	Participación			
	Autonomía			

Nota: Para educación inicial y Preescolar, los propósitos se orientarán de acuerdo con las bases curriculares para la educación inicial y los DBA de transición.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
 Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUTO TÉCNICO AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONIA
 Aprobado Según Resolución No. 591 Del 23 de Julio de 2010 Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 modifica nombre de la Institución
 Teléfono 4359651

7). RECOMENDACIONES PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS Y LA CREACIÓN DE PROCESOS PARA LA PARTICIPACIÓN, EL APRENDIZAJE Y EL PROGRESO DE LOS ESTUDIANTES:

ACTORES	ACCIONES	ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR
FAMILIA, CUIDADORES O CON QUIENES VIVE		
DOCENTES		
DIRECTIVOS		
ADMINISTRATIVOS		
PARES (Sus compañeros)		

Firma y cargo de quienes realizan el proceso de valoración: Docentes, coordinadores, docente de apoyo, orientador escolar u otro profesional etc.

Si existen varios docentes a cargo en un mismo curso, es importante que cada uno aporte una valoración del desempeño del estudiante en su respectiva área y los ajustes planteados

Nombre y firma Docente	Nombre y firma coordinador	Nombre y firma docente de apoyo	Nombre y firma Orientador escolar




Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

Anexo No.5 Convenio Interadministrativo de Cooperación entre el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y la Secretaria de Educación Municipal de Florencia


Dirección General

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE
FLORENCIA**

Entre los suscritos, **IRMA OMAIRA MAYA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Florencia, identificada con la cédula de ciudadanía número **41.180.552** de Sibundoy Putumayo, en calidad de Directora Regional (e) del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No. 02486 del 27 de diciembre de 2011, de conformidad con la delegación efectuada mediante resolución No. 2039 del 14 de septiembre de 2004 en concordancia con la Ley 489 de 1998 artículo 9º y para los efectos del presente convenio se denominará **EL SENA**, establecimiento público del orden nacional creado mediante decreto ley No 0116 de 1957, adscrito al Ministerio del Trabajo, regido por las leyes 119 de 2004 y el decreto 249 de 2004, debidamente facultado según lo establecido en el numeral 4 del artículo 4 del decreto 249 de 2004, y quien en adelante se denominará **SENA**, y por la otra **KENE EMIRO SÁNCHEZ ALDANA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 17.635.895 de Florencia, con domicilio en la ciudad de Florencia, quien actúa en calidad de Secretario de Educación del Municipio de Florencia nombrado mediante decreto No. 0027 del 01 de enero de 2012 y acta de posesión del 01 de enero de 2012, debidamente facultado y quien en adelante se denominará **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA**, hemos acordado celebrar el presente Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica, previas las siguientes consideraciones:


1. Que la constitución política, artículo 54 establece que es "Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud"
2. Que La Ley 115 de 1994, "Ley general de educación", Artículo 32 parágrafo, señala: "Para la creación de instituciones de educación media técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo."
3. Que La Ley 119 de 1994 de reestructuración del SENA, artículo 4, numeral 13, dispone: "Asesorar al Ministerio de educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral"



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá



**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE
FLORENCIA**

4. Que el Decreto 246 de 2003, artículo 24, Funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, numeral 10° establece: "Gestionar y coordinar los procesos de reconocimiento y autorización de programas, de articulación de acciones de formación de los Centros con las Instituciones de educación media técnica, educación superior, empresas y otras organizaciones integrantes del Sistema Nacional de Formación para el trabajo, de acuerdo con las políticas de la Dirección General, con el propósito de garantizar movilidad y reconocimiento en la cadena de formación".

5. Que se hace necesario unir esfuerzos entre las diferentes entidades para coordinar acciones encaminadas a una educación de alta calidad que responda con pertinencia a las necesidades crecientes y complejas de los jóvenes y a los retos actuales de desarrollo social, económico y productivo de las regiones y del país.

En base en las anteriores consideraciones, las partes celebran el convenio contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO GENERAL: El objeto del presente convenio es la cooperación entre las partes para desarrollar el programa de articulación del SENA con la educación Media en las Instituciones educativas públicas de carácter técnico cuyo propósito es el desarrollo de competencias específicas.

SEGUNDA.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Articular un programa de formación profesional integral del SENA, al currículum del nivel de la educación Media Técnica, desarrollado en jornada escolar adicional, 2. Ejecutar acciones de formación y acompañamiento técnico y pedagógico por parte de los instructores del SENA a los docentes de las Instituciones Educativas (I.E) vinculados al programa de articulación, 3. Ejecutar el componente de las competencias específicas del programa articulado, por parte del instructor SENA, o del docente técnico de la institución educativa, en las instalaciones de la Institución y de acuerdo con los lineamientos vigentes del programa de articulación del SENA con la educación media Técnica. 4. Facilitar la movilidad educativa de los estudiantes hacia niveles de la educación superior y su vinculación al mundo del trabajo.

TERCERA.- OBLIGACIONES DEL SENA: 1 Participar con la Secretaría de Educación en la elaboración y ejecución del Plan Regional de Articulación. 2. Hacer acompañamiento y seguimiento a la ejecución del Plan Regional de articulación. 3 Consolidar informes regionales de la ejecución del programa en los Centros de Formación. 4. Programar y asegurar los recursos necesarios para la ejecución del programa, de acuerdo con el Plan



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá



1520 A.J. 13
Dirección General

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA

Operativo Anual (POA) vigente y las disposiciones institucionales que regulen el programa, contenidas en resoluciones, circulares, etc. 5. Difundir a Secretarías de Educación e Instituciones Educativas, los lineamientos generales, procedimientos y normas internas del programa. 6. Cumplir estrictamente con los lineamientos generales, lineamientos operativos procedimiento y demás disposiciones internas del programa.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: 1 Definir y liderar la política territorial sobre articulación de la educación media. 2 Elaborar y desarrollar el Plan Regional de Articulación con la participación del SENA, en el marco de los lineamientos generales concertados entre el SENA y el MEN establecidos en el documento: "ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO". 3. Seleccionar las Instituciones Educativas con las que se articulan programas del SENA, previo el cumplimiento de lo establecido en el documento mencionado en el numeral anterior y disposiciones internas del SENA para ejecutar el programa. 4. Programar y asegurar los recursos necesarios para la ejecución del programa, apoyar a las Instituciones Educativas en la adecuación de la infraestructura, dotación de talleres, laboratorios, aulas y material didáctico necesarios para ejecutar el programa de formación que se va a asimilar. 5. Difundir a Rectores, otros Directivos y docentes de Instituciones Educativas, los lineamientos generales, procedimientos y normas internas del programa. 6. Cumplir estrictamente con los lineamientos generales, lineamientos operativos, procedimientos y demás disposiciones del programa. 7. Hacer seguimiento y acompañamiento a las instituciones educativas para asegurar la ejecución del programa en el marco de los acuerdos y concertaciones hechas entre las partes. 8. Garantizar que el programa ofrecido por la Institución Educativa esté incluido en su Proyecto Educativo Institucional PEI y que éste sea coherente con el plan de desarrollo regional. 9. Convocar y apoyar financieramente la actualización de los docentes de las Instituciones Educativas por parte del SENA, según acuerdos entre las partes. 10. Garantizar la participación de rectores, docentes y demás personal requerido para planear, desarrollar y evaluar las acciones consignadas en el Plan Operativo.

QUINTA - DESARROLLO El objeto de este convenio se desarrollará a través de Planes Operativos anuales que deben contener como mínimo la siguiente información: Instituciones Educativas articuladas, caracterización de la institución articuladas dirección, municipio y programas del nivel de técnico del SENA articulados.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá



**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE
FLORENCIA**

SEXTA.- MANEJO DE RECURSOS: El presente convenio por sí solo, no cause afectación presupuestal a ninguna de las entidades que lo suscriben. Para su desarrollo cada una de las partes ejecutará actividades inherentes a su respectiva misión institucional.

SEPTIMA.- DIRECCION Y COORDINACION DEL CONVENIO: La orientación, coordinación y evaluación del presente convenio estará a cargo de un Comité Directivo, el cual estará conformado por el Director Regional del SENA o su delegado y por el Secretario (a) de Educación Municipal de Florencia o su delegado. Participarán como invitados a este Comité, un funcionario de Grupo de Articulación del SENA con el Sistema Educativo de la Dirección General del SENA y un funcionario del Ministerio de Educación Nacional y sesionará por lo menos dos veces al año.

OCTAVA.- SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL PROGRAMA: El seguimiento técnico la mejora continua del programa en cada región estará a cargo de un Comité Regional de Articulación, conformado por el Coordinador de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el trabajo o por la persona que delegue el Director Regional, el líder del programa en cada Centro de Formación y un funcionario delegado por el (la) Secretario (a) de Educación Municipal de Florencia - Coordinador de Articulación, y sesionará trimestralmente o cuando lo considere necesario.

NOVENA - RELACION LABORAL: Ninguna de las dos partes adquirirá vínculo laboral alguno con el personal de la otra parte, con motivo de las actividades desarrolladas en el marco de este convenio.

DÉCIMA.- DURACION DEL CONVENIO: la duración del presente convenio será de 5 años contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento y se prorrogará automáticamente por el mismo término antes de su vencimiento, a menos que alguna de las partes manifieste por escrito su intención de no prorrogar.

PARAGRAFO: Las actividades en curso en el momento de la terminación del convenio deberán desarrollarse hasta su culminación.

DÉCIMA PRIMERA. - CAUSALES DE TERMINACION DEL CONVENIO: El convenio podrá terminarse por las siguientes causales: 1. Por mutuo acuerdo. 2. Por caso fortuito o fuerza mayor. 3. Cuando alguna de las partes cambie su naturaleza jurídica o sea fusionada o liquidada y la otra considere que no resulta conveniente continuar la ejecución del convenio.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá


Dirección General

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE
FLORENCIA**

DECIMA SEGUNDA.- CESION: Las partes no podrán ceder, total o parcialmente, el presente Convenio a persona alguna, natural o jurídica, salvo autorización previa, expresa y escrita de la otra parte. **PARAGRAFO:** El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento formalizado mediante documento suscrito por las partes en el que conste tal situación, así como la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones.

DECIMA TERCERA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las diferencias que pudieren surgir de la interpretación o aplicación del presente instrumento y de los programas específicos derivados se sujetaran a los mecanismos alternativos de solución de conflictos tales como la conciliación o la amigable composición.

DECIMA CUARTA.- DOMICILIO: Para los efectos legales y convencionales se tendrá como domicilio la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá.

DECIMA QUINTA.-PERFECCIONAMIENTO: El presente convenio quedará perfeccionado con la firma de las partes.

DECIMA SEXTA: Documentos que hacen parte integral del presente convenio: Harán parte integral del presente convenio los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Circular No. 3-2011-000424 del 6 de diciembre de 2011.

Previa lectura en prueba de conformidad y para constancia se suscriben dos ejemplares idénticos a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2012.


IRMA OMAIRA MAYA
Directora Regional (a) SENA


RENE EMIRO SANCHEZ ALDANA
Secretario (a) de Educación

ELABORÓ: Alba Luz Méndez Rojas, Coordinadora Plan de Articulación SENA
REVISÓ: Lety Arboleda, Jurídica SENA Regional Caquetá
Nady Santos, Jurídica S.E.M. Florencia
Fabio Andrés Castro, Jurídico S.E.M. Florencia
Voñe: MIRTO ALONSO BOLAÑOS RUEDA, Coordinador Competencia Laboral SEM Florencia

5



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
 Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá

Acta No. 6 Matriz de Articulación Curricular SENA- ITAA

Competencia: Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva				
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	AREA QUE ORIENTA	CONOCIMIENTO DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS	CONOCIMIENTOS DE PROCESOS	CRITERIOS DE EVALUACION
Comunicarse en tareas sencillas y habituales que requieren un intercambio simple y directo de información cotidiana y técnica	INGLES	About me: Adquisición de mayor habilidad comunicativa utilizando el lenguaje introductivo. Cómo presentarse y responder preguntas personales. Be affirmative. Yes/ No Questions, Contractions, Short Answers, Present Simple.	Reconocer palabras y expresiones muy básicas que se usan habitualmente relativas a si mismo y a su entorno.	-Pronuncia adecuadamente el vocabulario y modismos básicos del idioma. - Sostiene conversaciones con vocabulario básico y técnico aprendido. - Escribe o presenta descripciones de sí mismo, su profesión y su entorno.
			Reconocer vocabulario técnico básico.	
			Participar en una conversación de forma sencilla si el interlocutor está dispuesto a repetir lo que ha dicho o a usar un vocabulario básico, y a reformular lo que ha intentado decir.	
			Utilizar expresiones y frases sencillas para describir su entorno y relacionarse en su sitio de práctica o trabajo.	
			Interactuar en tareas sencillas y habituales que requieren un intercambio simple y directo de información cotidiana y técnica.	
			Describir con términos sencillos su entorno y entablar conversaciones cortas, utilizando una serie de expresiones y frases en inglés general y técnico.	
			Escribir notas y mensajes breves y sencillos relativos a sus necesidades inmediatas, mediante la utilización de un vocabulario básico de inglés general y técnico.	



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
 Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	AREA QUE ORIENTA	CONOCIMIENTO DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS	CONOCIMIENTOS DE PROCESOS	CRITERIOS DE EVALUACION
Leer textos muy breves y sencillos en inglés general y técnico	INGLES	Food and restaurant: Vocabulario y habilidades comunicativas para leer y comprender la carta, hacer preguntas, ordenar o sugerir un plato, pedir la cuenta.- WH Questions, when, where, why, how, presente simple vs Presente Progresivo.	Reconocer palabras y expresiones muy básicas que se usan habitualmente relativas a si mismo y a su entorno.	- Interpreta un texto sencillo y puede construir un mapa conceptual basado en el mismo.
			Reconocer vocabulario técnico básico.	
			Leer textos muy breves y sencillos en inglés general y técnico.	
Comprender frases y vocabulario habitual sobre temas de interés personal y temas técnicos	INGLES	Places: Vocabulario y habilidades comunicativas para trasladarse, visitar ciudades, solicitar información, desenvolverse en una ciudad. Comparatives, WH questions, Subject pronouns, Object pronouns, present progressive.	Reconocer palabras y expresiones muy básicas que se usan habitualmente relativas a si mismo y a su entorno.	-Interpreta un texto sencillo y puede construir un mapa conceptual basado en el mismo. - Plantea y responde preguntas sobre sí mismo.
			Reconocer vocabulario técnico básico.	
			Participar en una conversación de forma sencilla si el interlocutor está dispuesto a repetir lo que ha dicho o a usar un vocabulario básico, y a reformular lo que ha intentado decir.	
			Llenar formularios o registros con datos personales.	



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
 Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	AREA QUE ORIENTA	CONOCIMIENTO DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS	CONOCIMIENTOS DE PROCESOS	CRITERIOS DE EVALUACION
Encontrar información específica y predecible en escritos sencillos y cotidianos	INGLES	My Day: Adquisición del lenguaje que se utiliza diariamente para hablar de ocupaciones y rutinas diarias. - Articles, Negative, WH Questions who, what, Affirmative, Yes/No Questions, Verbs describing day to day activities,	Reconocer palabras y expresiones muy básicas que se usan habitualmente relativas a si mismo y a su entorno.	- Interpreta un texto sencillo y puede construir un mapa conceptual basado en el mismo.
			Reconocer vocabulario técnico básico.	
			Escribir postales cortas y sencillas y anuncios cortos.	
			Llenar formularios o registros con datos personales.	
			Comprender la idea principal en avisos y mensajes breves, claros y sencillos en inglés técnico.	
Comprender la idea principal en avisos y mensajes breves, claros y sencillos en inglés técnico	INGLES	Permission and request. Talking about ability. - Modals for hability: can/can't, Modals for permission and request: can/could, Countable and uncountable nous.	Reconocer palabras y expresiones muy básicas que se usan habitualmente relativas a sí mismo y a su entorno.	- Interpreta un texto sencillo y puede construir un mapa conceptual basado en el mismo.
			Reconocer vocabulario técnico básico.	
			Escribir postales cortas y sencillas y anuncios cortos.	
			Comprender la idea principal en avisos y mensajes breves, claros y sencillos en inglés técnico.	
			Obtener información específica y predecible en escritos sencillos y cotidianos.	
			Obtener vocabulario y expresiones de inglés técnico en anuncios, folletos, páginas web, etc.	



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
 Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	AREA QUE ORIENTA	CONOCIMIENTO DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS	CONOCIMIENTOS DE PROCESOS	CRITERIOS DE EVALUACION
Encontrar vocabulario y expresiones de inglés técnico en anuncios, folletos, páginas web, etc	INGLES	Travel and transportaion: Vocabulario y expresiones relativas a viajes, transporte y desplazamiento. - Past simple, Past of To Be, Past Simple vs Past Progressive.	Reconocer palabras y expresiones muy básicas que se usan habitualmente relativas a si mismo y a su entorno.	- Interpreta un texto sencillo y puede construir un mapa conceptual basado en el mismo.
			Reconocer vocabulario técnico básico.	
			Escribir postales cortas y sencillas y anuncios cortos.	
			Llenar formularios o registros con datos personales.	
			Comprender la idea principal en avisos y mensajes breves, claros y sencillos en inglés técnico.	
			Obtener información específica y predecible en escritos sencillos y cotidianos.	
Realizar intercambios sociales y prácticos muy breves, con un vocabulario suficiente para hacer una exposición o mantener una conversación sencilla sobre temas técnicos	INGLES	Supermarket and Clothes Shopping: Adquisición de lenguaje y vocabulario necesarios para hacer compras en un Súper Mercado, conocimiento de nombres de alimentos y bebidas. Vocabulario sobre ropa, colores y meses del año. This/That/These/Those, Singular/Plural, There Is/There Are, comparative and superlative adjectives.	Reconocer palabras y expresiones muy básicas que se usan habitualmente relativas a si mismo y a su entorno.	- Pronuncia adecuadamente el vocabulario y modismos básicos del idioma - Sostiene conversaciones con vocabulario básico y técnico aprendido. - Estructura adecuadamente una opinión sobre un tema conocido de su especialidad. - Elabora resúmenes cortos sobre textos sencillos, y con contenido técnico. - Escribe o presenta descripciones de sí mismo, su profesión y su entorno.
			Reconocer vocabulario técnico básico.	
			Participar en una conversación de forma sencilla si el interlocutor está dispuesto a repetir lo que ha dicho o a usar un vocabulario básico, y a reformular lo que ha intentado decir.	
			Utilizar expresiones y frases sencillas para describir su entorno y relacionarse en su sitio de práctica o trabajo.	
			Interactuar en tareas sencillas y habituales que requieren un intercambio simple y directo de información cotidiana y técnica.	
			Realizar intercambios sociales y prácticos muy breves.	
Describir con términos sencillos su entorno y entablar conversaciones cortas, utilizando una serie de expresiones y frases en inglés general y técnico.				



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
 Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá

Competencia : Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social				
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	AREA QUE ORIENTA	CONOCIMIENTO DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS	CONOCIMIENTOS DE PROCESOS	CRITERIOS DE EVALUACION
Desarrollar permanentemente las habilidades psicomotrices y de pensamiento en la ejecución de los procesos de aprendizaje.	EDUCACION FISICA	Coherencia	Diligenciar la ficha antropométrica según las técnicas de valoración.	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuye en el cuidado y uso de los elementos que integran su entorno formativo y laboral según normas institucionales. - Aplica técnicas y procedimientos orientados al perfeccionamiento de la psicomotricidad frente a los requerimientos de su desempeño laboral.
		Motivación y Auto aprendizaje	Registrar los resultados del test de acuerdo con los formatos establecidos.	
		Trabajo en Equipo	Analizar los resultados del test de acuerdo con los baremos.	
		Desempeño laboral: Definición, Duración, Cuidados, Clasificación.	Seleccionar los elementos, materiales, equipos e implementos según el plan de acondicionamiento físico.	
		Biopsicosocial: definición, dimensión, aplicación, características. Desarrollo.	Analizar las ventajas de la actividad física en la dimensión Biopsicosocial según su criterio.	
		Beneficios: definición, características, clases, ventajas.	Interpretar los beneficios que se adquieren para su rendimiento en el desempeño laboral.	
		Rendimiento laboral: definición, aplicación, características, desarrollo, requerimientos.	Valorar las técnicas y procedimientos necesarios para lograr su desempeño psicomotriz de acuerdo con el área ocupacional.	
		Integrar: definición, métodos, beneficios, características.		



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
 Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	AREA QUE ORIENTA	CONOCIMIENTO DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS	CONOCIMIENTOS DE PROCESOS	CRITERIOS DE EVALUACION
Generar hábitos saludables en su estilo de vida para garantizar la prevención de riesgos ocupacionales de acuerdo con el diagnóstico de su condición física individual y la naturaleza y complejidad de su desempeño laboral.	EDUCACION FISICA	Riesgo Psicosocial: Definición, Características, Manejo, Medición, Análisis.	Mantener limpio y ordenado el lugar donde desarrolla sus actividades formativas y productivas	-Contribuye en el cuidado y uso de los elementos que integran su entorno formativo y laboral según normas institucionales.
		Riesgo ergonómico: Definición, características, manejo, medición, análisis	Interpretar las cargas de trabajo ergonómicas y psicosociales según la naturaleza del desempeño laboral	-Diagnóstica los riesgos ergonómicos y psicosociales de su desempeño laboral según normas de salud ocupacional.
		Prevención de riesgos ocupacionales: Concepto, Beneficios.	Determinar los ejercicios específicos para la prevención del riesgo ergonómico y psicosocial.	-Selecciona las técnicas de cultura física para prevenir riesgos ergonómicos y psicosociales según naturaleza y complejidad del desempeño laboral.
		Bienestar laboral: definición, clasificación, alcances, estrategias de desarrollo, cobertura, requerimientos.	Identificar las técnicas de coordinación motriz fina y gruesa relacionadas para el desarrollo de las competencias definidas en su perfil ocupacional.	-Implementa técnicas de cultura física para la prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad del desempeño laboral.
	Seleccionar técnicas que le permitan potencializar su capacidad de reacción mental, y mejorar sus destrezas motoras según la naturaleza propia del entorno laboral.			



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
 Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	AREA QUE ORIENTA	CONOCIMIENTO DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS	CONOCIMIENTOS DE PROCESOS	CRITERIOS DE EVALUACION
Aplicar técnicas de cultura física para el mejoramiento de su expresión corporal, desempeño laboral según la naturaleza y complejidad del área ocupacional.	EDUCACION FISICA	Ergonomía: Definición, Función, Clasificación, Limitantes, Beneficios, Estándares.	Interpretar métodos de entrenamiento físico según sistemas establecidos.	-Aporta elementos en la construcción colectiva del conocimiento según la naturaleza del problema.
		Métodos de entrenamiento físico: Definiciones, Clasificación, Características y Aplicación.	Definir los tiempos de aplicación de cada ejercicio según los resultados del test.	-Aplica los test de condición física según técnicas de medición.
		Actividad física: definición ,características, componentes, ventajas	Determinar el número de series y repeticiones de cada ejercicio según el resultado del test.	-Selecciona los ejercicios para el plan de acondicionamiento físico de acuerdo con los métodos de entrenamiento físico.
		Motricidad: definición, clasificación, aplicación, teorías, características, métodos, beneficios, desarrollo.	Establecer los tiempos de pausas de acuerdo a los métodos de entrenamiento.	-Elabora el plan de acondicionamiento físico, según sistemas de entrenamiento físico
		Programas deportivos: definición, clasificación, aplicación, estrategias de desarrollo, objetivos, clases, requerimientos, ventajas y desventajas.	Aplicar el plan de acondicionamiento físico según el diagnóstico establecido.	-Participa en actividades que requieren coordinación motriz fina y gruesa de forma individual y grupal teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad del desempeño laboral.
		Recreación: definición, clases, métodos, aplicaciones, estrategias, características.	Organizar actividades orientadas al desarrollo de programas recreodeportivos según las necesidades de su entorno.	



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
 Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá

Competencia: Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social				
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	AREA QUE ORIENTA	CONOCIMIENTO DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS	CONOCIMIENTOS DE PROCESOS	CRITERIOS DE EVALUACION
Interactuar en los contextos productivos y sociales en función de los principios y valores universales.	ECONOMIA Y POLITICA	Sociedad y Cultura: Concepto, relaciones	Armonizar los componentes racionales y emocionales en el desarrollo de los procesos de trabajo colectivo.	- Analiza de manera crítica las situaciones pertinentes que contribuyen a la resolución de problemas según los requerimientos de los contextos productivos y sociales.
		Constitución Política de Colombia	Proponer alternativas creativas, lógicas y coherentes que posibiliten la resolución de problemas	- Aborda procesos de trabajo colaborativo orientados hacia la construcción colectiva según los requerimientos de los contextos sociales y productivos.
		Ficha antropométrica: definición, características, clasificación, aplicaciones, tipos		
		Técnicas de valoración: definición, tipos, características, selección, aplicación, formulas,		
		Objetividad-Subjetividad-Intersubjetividad	Facilitar los procesos de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.	- Establece relaciones interpersonales dentro de criterios de libertad, justicia, respeto, responsabilidad, tolerancia y solidaridad según principios y valores universales.
		Racionalidad	Establecer procesos comunicativos asertivos que posibiliten la convivencia en los contextos social y productivo	- Se comunica fácilmente con los miembros de la comunidad educativa según protocolos y normas de convivencia institucional.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
 Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá

<p>Asumir responsablemente los criterios de preservación y conservación del medio ambiente y de desarrollo sostenible, en el ejercicio de su desempeño laboral y social</p>	ECONOMIA Y POLITICA	Entorno y Contexto	Aportar elementos para la construcción colectiva del conocimiento	- Establece procesos comunicativos asertivos que posibilitan la convivencia en los contextos social y productivo de acuerdo con las competencias ciudadanas.
		Comunicación: Concepto, proceso, componentes y funciones	Disponer los residuos teniendo en cuenta las normas de clasificación de los mismos.	- Dispone los residuos teniendo en cuenta las normas de clasificación de los mismos.
		Resolución de Conflictos	Ejecutar e integrar acciones encaminadas a la promoción y participación en los eventos de acuerdo con las políticas de bienestar.	- Mantiene limpio y ordenado el lugar donde desarrolla sus actividades formativas y productivas según estándares de protección ambiental.
		Recurso renovables y no renovables		
		Conceptos: Ecología, Medio Ambiente.		
		Desarrollo Sostenible		
		Normatividad Ambiental		
Utilización de Tecnologías más Limpias				
<p>Asumir actitudes críticas, argumentativas y propositivas en función de la resolución de problemas de carácter productivo y social.</p>	ECONOMIA Y POLITICA	Problemáticas Urbanas	Analizar de manera crítica las situaciones pertinentes que contribuyen a la resolución de problemas.	Propone alternativas creativas, lógicas y coherentes que posibiliten la resolución de problemas según la demanda del contexto social y productivo.
		Desarrollo a Escala Humana	Argumentar y acoger los criterios que contribuyen a la resolución de problemas	Implementa estrategias que le permitan liderar actividades físicas deportivas y culturales en contexto social y productivo teniendo en cuenta las competencias ciudadanas.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
 Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá

		Conceptos de público y privado		
		Competencias laborales: definición, características, desarrollo y requerimiento.		
		Procesos de Interpretación, Argumentación y Proposición		
		Criticidad		
		Comunicación Verbal		
		Pensamiento creativo		

Competencia : Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	DE	AREA QUE ORIENTA	CONOCIMIENTO DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS	DE CONOCIMIENTOS DE PROCESOS	CRITERIOS DE EVALUACION	
Gestionar la información de acuerdo con los procedimientos establecidos y con las tecnologías de la información y la comunicación disponibles.		TECNOLOGIA E INFORMATICA	Lógica	Optimizar los recursos requeridos en el desarrollo de sus actividades formativas y productivas.	- Resuelve conflictos mediante el uso de la racionalidad, la argumentación y la asertividad.	
			Sistemas: características, clasificación.	Definición, aplicación,	Contribuir en el cuidado y uso de los elementos que integran su entorno formativo y laboral.	- Optimiza los recursos requeridos en el desarrollo de sus actividades formativas y productivas según normas institucionales.
			Series: Definición, Clases	Definición, Aplicación,	Implementar las técnicas y procedimientos para lograr mayor productividad en su desempeño laboral.	
			Repetición: Definición y aplicación			



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
 Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá

		Ejercicio: Definición, Clases, Tiempos de aplicación, Condición, Características, Beneficios.	
		Cargas de trabajo: Definición, Función, Aplicación, Riesgos, Clasificación.	

Competencia: Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.				
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	AREA QUE ORIENTA	CONOCIMIENTO DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS	CONOCIMIENTOS DE PROCESOS	CRITERIOS DE EVALUACION
Desarrollar procesos comunicativos eficaces y asertivos dentro de criterios de racionalidad que posibiliten la convivencia, el establecimiento de acuerdos, la construcción colectiva del conocimiento y la resolución de problemas de carácter productivo y social.	ETICA Y VALORES	Relaciones interpersonales: Conceptos, tipología.	Establecer relaciones interpersonales dentro de criterios de libertad, justicia, respeto, responsabilidad, tolerancia y solidaridad.	- Establece relaciones interpersonales dentro de criterios de libertad, justicia, respeto, responsabilidad, tolerancia y solidaridad según principios y valores universales.
		Conceptos de: Libertad, justicia, respeto, responsabilidad, tolerancia y solidaridad	Proponer alternativas creativas, lógicas y coherentes que posibiliten la resolución de problemas	- Argumenta y acoge objetivamente los criterios que contribuyen a la resolución de problemas según requerimientos del proceso formativo en función de las demandas concretas de los contextos productivos y sociales.
		Normas de convivencia	Resolver conflictos mediante el uso de la racionalidad, la argumentación y la asertividad.	
		Formulación y Resolución de problemas	Establecer acuerdos mediante el uso de procesos comunicativos, racionales y argumentados orientados hacia la resolución de problemas.	
		Asertividad		
		Desarrollo Humano Integral		
		Inteligencia Emocional		
		Empatía y Alteridad		



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
 Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá

Redimensionar permanentemente su proyecto de vida de acuerdo con las circunstancias del contexto y con visión prospectiva.	ETICA Y VALORES	Conocimiento de sí mismo	Desarrollar actividades de autogestión orientadas hacia el mejoramiento personal	Desarrolla actividades de autogestión orientadas hacia el mejoramiento personal según los requerimientos del proceso formativo.
		Proyecto de Vida	Identificar e integrar los elementos de su contexto que le permiten redimensionar su proyecto de vida.	Identifica e integra los elementos de su contexto que le permiten redimensionar su proyecto de vida.
		Dignidad humana	Vivenciar su proyecto de vida en el marco del Desarrollo Humano Integral y sustentable.	Vivencia su proyecto de vida en el marco del Desarrollo Humano Integral según competencias ciudadanas.
		Derechos Humanos		Valora el impacto de la cultura física en el mejoramiento de la calidad de vida y su efecto en el entorno familiar social y productivo teniendo en cuenta su proyecto de vida.
		Principios y Valores éticos universales		
		Resiliencia		
Generar procesos autónomos y de trabajo colaborativo permanentes, fortaleciendo el equilibrio de los componentes racionales y emocionales orientados hacia el desarrollo humano integral.	ETICA Y VALORES	Toma de decisiones	Abordar procesos de trabajo colaborativo orientados hacia la construcción colectiva en contextos sociales y productivos.	Armoniza los componentes racionales y emocionales en el desarrollo de los procesos de trabajo colectivo según normas de convivencia.
		Autonomía	Armonizar los componentes racionales y emocionales en el desarrollo de los procesos de trabajo colectivo.	Establece acuerdos mediante el uso de procesos comunicativos, racionales y argumentados orientados hacia la resolución de problemas según normas y protocolos institucionales.



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

Anexo No.7 Acta de Compromiso Académico para Estudiantes con Dificultades



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía
Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

ACTA COMPROMISO ACADEMICO PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTADES

Fecha: _____ Sede: _____ Jornada: _____ Hora: _____
Acudiente: _____ C. C.: _____ cel.: _____
Estudiante: _____ Edad: _____ Grado: _____

1. **OBJETIVO:** Establecer compromisos entre el estudiante y padres de familia /acudientes con el fin de superar las dificultades académicas presentadas durante el _____ periodo académico.

2. **COMPROMISOS:**

Estudiante: _____

Padre de familia / Acudiente: _____

Para constancia se firma a los _____ del mes _____ de 201_____

Hora de finalización: _____

ESTUDIANTE

PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE

DOCENTE

COORDINADOR



Institución Educativa *Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía*

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá

Anexo No.8 Acta de Evaluación de Procesos Académicos



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUTO TÉCNICO AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONIA
Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 Por Declaración
Resolución 0694 del 26 de Julio de 2013 modificando el nombre de la institución
Teléfono: 5928000

COMITÉ DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROMOCIÓN

ACTA N° ____ PERIODO: ____ GRADO: ____ AÑO ____
EVALUACIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS PERIODO A PERIODO

Siendo las ____ del día ____ del mes ____ de ____ se reunieron en las instalaciones de este centro educativo los integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción y los docentes del respectivo grado, convocada por su presidente(a), atendiendo lo estipulado en el Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 y el artículo 20 del Capítulo V del Manual de Convivencia que adopta el Sistema de Evaluación y Promoción Institucional (SIE), para analizar los resultados del proceso formativo de los estudiantes del / los curso (s) _____, prestando especial atención a los casos de bajo rendimiento académico para recomendar acciones de mejoramiento a Docentes y estudiantes en términos de actividades de apoyo y superación, y los casos de alto rendimiento para orientar acciones de profundización con miras a promoción anticipada. La reunión se llevó a cabo con la siguiente agenda:

- Saludo y verificación de la asistencia
- Análisis de informes de docentes sobre los resultados de la evaluación del rendimiento escolar, en el ____ periodo académico del ____ y confrontación con consolidados.
- Análisis casos especiales de bajo rendimiento en cada una de las áreas o asignaturas.
- Análisis de casos especiales en convivencia y Población con discapacidad.
- Análisis de situaciones de Inasistencia.
- Estudiantes que merecen reconocimiento por su excelente desempeño.
- Prescripción de actividades de superación para estudiantes con dificultades.
- Proposiciones y varios.
- Cierre de la sesión.

DESARROLLO:

1.- **Saludo y verificación de la asistencia**
El Rectora, quien preside la reunión, hizo la presentación formal e instaló la sesión, luego de confirmar la presencia de los siguientes integrantes:

NOMBRE	FUNCION
	Presidente(a)
	Secretario(a)
	Vocal
	Vocal
	Delegado(a) de padres de familia
	Delegado(a) de los estudiantes



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUTO TÉCNICO AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONIA
Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 Por Declaración
Resolución 0694 del 26 de Julio de 2013 modificando el nombre de la institución
Teléfono: 5928000

Con base en el informe presentado por los docentes y el consolidado del periodo (ver anexos), la comisión deliberó y luego de analizar cada uno de los casos de bajo rendimiento, acordó recomendar las acciones contempladas en el SIGUIENTE PLAN:

RECOMENDACIONES PARA APOYO Y SUPERACION			
PARA DIRECTIVOS	PARA DOCENTES	PARA ESTUDIANTES	PARA PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES

Los maestros titulares se reunirán en el momento requerido del respectivo periodo para analizar el desempeño de los estudiantes que persisten en las dificultades y luego citar a padres de familia para informar el cumplimiento o no de los compromisos pactados.

- 4.- Análisis de casos especiales de convivencia, población con discapacidad, talentos excepcionales y recomendaciones.

La comisión recibió informes sobre casos especiales de convivencia relacionados a continuación:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CASO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUTO TÉCNICO AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONIA
Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 Por Declaración
Resolución 0694 del 26 de Julio de 2013 modificando el nombre de la institución
Teléfono: 5928000

Docentes asistentes a la Comisión:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
01		
02		
03		

- 2.- **Análisis de los informes de cada Docente:**
De conformidad con la agenda, cada profesor presentó un informe sobre el rendimiento escolar de los estudiantes, del cual se anexa copia. (Favor anexar los consolidados de notas del periodo)

3.- Análisis de casos de bajo rendimiento y/o convivencia recomendaciones:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DIMENSIONES, ÁREAS, ASIGNATURAS												CAUSAS			
		RECOMENDACIONES															



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUTO TÉCNICO AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONIA
Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 Por Declaración
Resolución 0694 del 26 de Julio de 2013 modificando el nombre de la institución
Teléfono: 5928000

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CASO

Acuerda que a estos estudiantes se les haga un seguimiento ESPECIAL CON EN ACOMPAÑAMIENTO DE LAS FAMILIAS, bajo el liderazgo de los respectivos titulares, la Coordinación de Convivencia el apoyo del servicio de orientación de la institución y docente de apoyo para la inclusión, se les brinde oportunidades y se deje constancia en el observador del estudiante, registrando los llamados de atención, los compromisos asumidos y los resultados del proceso de seguimiento en concordancia con lo estipulado en el manual de convivencia.

- 5.- **Estudiantes que presentan exceso de Inasistencia**
La Comisión deliberó sobre las faltas de asistencia, de los estudiantes relacionados a continuación:

GRADO	Nombre de los estudiantes	% de Inasistencia



Institución Educativa *Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía*

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
Florencia - Caquetá



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUTO TÉCNICO AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONIA
Resolución según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de Julio de 2013 modificando nombre de la institución
Teléfono 5228021

6.- Selección de los mejores estudiantes del periodo

Con fundamento en el informe que presentaron los docentes a la comisión y el consolidado del periodo, se acordó estimular a los dos mejores estudiantes de cada curso por su dinamismo y proactividad, especialmente por la participación en su propia formación y sus aportes para el mejoramiento del curso, incluyéndolos en el Cuadro de Honor. Ellos son:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO	DESEMPEÑO

7.- Proceso de seguimiento de planes de apoyo y superación
La Comisión finalmente determina el proceso de seguimiento a las actividades propuestas tanto a docentes como a estudiantes, verificando los siguientes resultados:

EN LOS ESTUDIANTES:

EN LOS DOCENTES:

EN LOS PADRES DE FAMILIA:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUTO TÉCNICO AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONIA
Resolución según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 Plan de Estudios
Resolución 0694 del 26 de Julio de 2013 modificando nombre de la institución
Teléfono 5228021

8.- Proposiciones y varios

9.- Cierre de la sesión
Siendo las _____. Se terminó la reunión y en constancia firma por quienes participaron:

CARGO	NOMBRE	FIRMA




Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
 Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá

Anexo No.9 Registro del Plan de Apoyo

 INSTITUTO TÉCNICO AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONIA PLAN PARA EL MEJORAMIENTO ACADEMICO INDIVIDUAL		
AREA:	GRADO:	PERIODO:
NOMBRE DEL MAESTRO:	FECHA EN QUE SE ASIGNA:	FECHA DE PRESENTACION
NOMBRE DEL ESTUDIANTE:		NOTA FINAL:
I. OBJETIVO Y RECOMEDACIONES:		
II. COMPETENCIA A MEJORAR		
III. INDICADORES DE DESEMPEÑO POR NIVELAR		
IV. CRITERIOS DE EVALUACION		
V. ESTRATEGIAS DIDACTICAS DE NIVELACION Y ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS		
VI. FECHAS RELEVANTES PARA ACOMPAÑAMIENTOS Y ENTREGAS DE TRABAJOS		
VII. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTES Y LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES FRENTE LAS DEBILIDADES DETECTADAS		
_____ FIRMA DEL ESTUDIANTE		_____ FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
 Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá

Anexo No.10 Formato Solicitud del Plan de Apoyo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUTO TÉCNICO AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONÍA
 Aprobado Según Resolución No. 591 Del 23 de Julio de 2010 Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 modifica nombre de la Institución
 Teléfono 43396631

SOLICITUD DE PLANES DE APOYO

NOMBRE: _____ GRADO: _____
 AREA/ASIGNATURA: _____ DOCENTE: _____
 PERIODO: _____ FECHA: _____
 MOTIVO: _____

 COMPROMISO: _____

 FIRMA QUIEN SOLICITA _____ FIRMA DOCENTE _____



Institución Educativa
Instituto Técnico Agroindustrial de la Amazonía

Bachillerato Técnico

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
 Según Resolución No. 591 del 23 de Julio de 2010 para el Plan de Estudios
 Resolución 0694 del 26 de julio de 2013 que modifica nombre de la Institución
 Florencia - Caquetá

Anexo No.11 Acta de Resultados de Actividades de Apoyo y Refuerzo

	I.E. INST. TEC. AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONIA <i>"Calle 18 11-08 - Tel:(8) 435 9651"</i>	
ACTA DE RECUPERACIÓN A ESTUDIANTES		
DOCENTE: _____ GRADO: _____ AREA: _____	PERIODO: _____ ASIGNATURA: _____	ACTA N°: _____ AÑO LECTIVO: _____ NOTIFICACIÓN: _____

MEDIANTE LA PRESENTE ACTA SE RELACIONAN LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS ESTUDIANTES DESPUES DE HABER REALIZADO SUS ACTIVIDADES DE RECUPERCIÓN DEL AREA Y/O ASIGNATURA EN MENCIÓN DE ACUERDO CON EL DECRETO 1290 DE ABRIL 16 DE 2009.

N°	COD	ESTUDIANTE	RECUPERACION.		FIRMA ESTUDIANTE
			VALORACIÓN	FECHA	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					

 FIRMA DOCENTE

 FIRMA COORDINADOR Y/O RECTOR